# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETINOFICIAL

ANO XLV Nº 4637 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 18 DE MARZO DE 1954

CORREO

IARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1825

Reg. Nacional de la Propieda**d** Intelectual Nº 321,591

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

#### PODER EIECUTIVO

gobernaeor de la provincia Dr. RICARDO J. DURAND Ministro de gobierno, justicia e i publiga Sr. JORGE ARANDA Ministro de economia, finanzas y obras publicas Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. WALDER YAREZ DIMECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Les publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejempler de cada uno de ellos es distribuirá gratuitamente entre los mieníbros de las Cámaras Legidativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 19 — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIFCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 107 — Todas las suscripciones darán comienzo tavariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovares dentro del mes de su vencimiento.

Art. 149 — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 179 — Los balances de les Municipalidades de la.

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 %, respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero \$ de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tatifus tiguientes a regir con anterioridad al día 1º de estro del presente año.

		ADEE				
Múmero del	día y atra	sado de	ntro de	mes	\$	-0.40
Número atra					E.	1,00
Número atr					88	2 00
	S	USCRIP	CIONE	5		
Suscripción	mensual				**	7.50
٠	trimestral				등당	15.00
••	semestral				119	30.0G
Ap.	sand .				P.D	60.00

#### **PUBLICACIONES**

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán edemás de la tarifa, el elguiente dereche adicional fijo:

4°) De más do i págiva co cobrará en la proposaléa correscondieres.

#### PUBLICACIONES A TERMINO

In las publicaciones a término que tengan que inserturse por dos (2) o más dias, regirá la siguiente tarus:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabres:	Hasta 10 dias	Exce- dente	Hasta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 días	Exc deni	
	ŝ	. \$	e de	· &	es es	\$	
Sucesorios o testamentarios  Posesión txeintañal y deslinde, mensuro y amojonamiento.  Remates de inmuebles  Remates de, vehículos, maquinarias, ganados  Remates de muebles y útiles de trabajo  Otros edictos judiciales	40.— 50.— 40.— 30.— 40.—	3.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 3.— cm. 3.— cm.	40.— 80.— 90.— 70.— 50.—	3.— cm. 6.— cm. 7.— cm. 6.— cm. 4.— cm. 6.— cm.	60.— 120.— 120.— 100.— 70.— 100.—	4.— 8.— 8.— 7.— 6.— 7.—	CTO. CTO. CTO. CTO. CTO.
Edictos de minas Licitaciones Contratos de sociedades Balances Otros avisos	50.— 60.—	6.— cm. 6.— cm. 0.20 la palabra 5.— cm. 3.— cm.	90.— 120.— 100.— 80.—	7.— cm. 0.35 le palabra 6.— cm. 6.— cm.	120.— 140.— 120.—		CDA.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40,—) en los siguientes casos; solicitudes de registros ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de marca. Además se cobrará una tarita suplementaria de \$ 2.00 por centimetro y por columna.

### SUNAAIO

#### SECCION ADMINISTRATIVA:

							FAGINAS
	E	)ECI	RET	os d	EL	. PODER EJECUTIVO	
I	М. d	e Ecc	on. N	9161 9162 9163 9164	11.	el 11 .3 54 — Aprueba ceriificado obra Pavimentación Capital.  — Acuerda jubilación a la Sra Carmen Paliomino de Surlin  — Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S.  — Deja sin efecto el decreto Nº 9120 54.	847 al 848 843 848 848
	и , е е — е 4 — е	у п 1 п	# # #	9165 9166 9167 9168	"	" — Liquida fondos a Direc de Inmuebles.  " — Concede licencia a una empleada.  " — Reincorpora a dos empleados.  " — Liquida fondos a la Infervención del Molino Provincial.	848 848 848 cal 849 849
ī. ē.	F 41	, ,,	# # #	9169 9170 9171 <b>917</b> 2	11 F4	— Liquida fondos a la C. de Jubilaciones de la Provincia.  — Aprueba certificado obra Pavimentación en R. de Lerma.  — Liquida fondos a la H. de Pagos del M. de Economía.  — Modifica el decreto Nº 8331 54.	849 849 849 849
84 84 88 17 27	10 10 10 10 10 10	-	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	9173 9174 9175 9178 9177 9178 9179	** **	— Deja sin 'efecto el decreto N° 8644 54.  — Acuerda jubilación al Sr. Francisco Miguel Moreira.  — Aprueba resoluc, dictada en la C. de Jubilaciones.  — Aprueba certificado obra Tanque elevado Villa Belgrano.  — Reconoce un crédito a favor de la C. de Jubilaciones.  — Establece imputación dada el decreto N° 8557 54.  — Acepta ronuncia de un empleado de A. G. A. S.  — Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S.	850 850 850 al 851 851 851 851 851
14 14	n n n	e 11	74 86 67	9181 9182 9183	18	" — Cancela factura a una firma comercial de la Capital.  — Designa Encargado de la Usina Eléctrica de Cachi  — Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S.	851 al 852 8 <b>52</b> : 852
44 44 41	21 21 45	# #	11 12 14	9184 9185 9186 9187	40. 05	<ul> <li>— Apxueba resoluc dictada en la C. de Jubilaciones.</li> <li>— Adjudica parcelas en J. V. González.</li> <li>— Reconoce una concesión de agua pública.</li> <li>— Deja sin efecto el decreto Nº 8966,54.</li> </ul>	852 \$52 al 853 \$58 854
M	. đe	A. S	" " "	9188 9189 9190	## ## ·	<ul> <li>Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de A. Social.</li> <li>— Reconoce servicios de una mucama de La Merced.</li> <li>— Designa una empleada en la Farmacia Central.</li> </ul>	>54 <b>854</b>

		PAGINAS
	,	
RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS	Ì	024
M. de A. S. Nº 2953 del 25 254 — Traslada a una empleada del Hospital de Embarcación	*****	. 854 al 855
" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	<b>4 * * * * * .</b>	, 824 Or 929
" " 2955 " — Alecta al servicio del Hospital San Roque de Embarcación un automóvil		
" " 2956 del 26 254 Aplica multa al propietario del Hotel Colón		855
" " " Onto " " Apiles multa al propietario de ul bor.		1 1 1
" " 2958 " — Aplica multa of propietario de un Bar,		855
		855 al 856
" " " 2959 " " — Traslada a un entermero a la Carcel.  " " " 2960 " " — Aplica multa al propietario de un Bar		856
" " " 2961 " — Aplica multa al propietàrio de un Almacén,	* * * * * *	856
	1	856
" " 2962 del 4 354 — Autoriza compra de un motor Dodge		· 856
" " 2963 " — Aprireba un gasto de la Dirección Gral, de Hospitales		856
		. OF# 1 0F# :
" " 2965 " " — Autoriza funcionamiento del Sanatorio San Roque		856 cl 857 857
" " 2966 " " — Autoriza funcionamiento del Sanatorio El Carmen		857
	1	÷ .
" " 2968 " " — Aplica suspensiones a personal del M. de A. Social		857
" " 2969 " " — Autoriza inscripción de una Visitadora de Higiene	0 7	857 857
" " " 2970 " " — Autoriza funcionamiento de la Clínica Güemes	h	. 857
		:
EDICTOS DE MINAS:	<b>l</b> .	
Nº 10542 — Expte. Nº 2240 C— de José F. Campilongo		: 858
No 10541 — Expte. No 1943 CH— de Nicacio Choque y Otro		. 680
Nº 10529 — Expts. 1381 V— de Francisco Valdez Torres	7 F & B & O U	858
Nº 10504 — Exp. Nº 2034—G— de Carlos Guirado y otro	1	* 858 at 859
Nº 10503 — Exp. Nº 2055—G— de Carlos Guirado y otro.		859
Nº 10502 — Ep. Nº 2053—G— de Carles Guirado y otro		. <b>859</b>
Nº 10501 — Exp. Nº 2057—G— de Carlos Guirado y otro		859
Nº 10500 - Exp. Nº 2056-G- de Carlos Guirado y oíro.		859
Nº 10499 — Exp. Nº Z052—G— de Carlos Guirado y otro		860
0		
EDICTOS CITATORIOS:		
Nº 10527 — Expie sp. Victor González.	1	860
Nº 10526 Expte, s p, Ramon Ausensi y Sra	_	: 860
No 10525 — Expte. sp. Blas Boils,		860
Nº 19524 — Expie sp. Francisco Amengual.		860
No 10523 — Expie sp. Juan Brito.		860
Nº 10512 — sp. Bernardo Prieto y Reynaldo F. Ulivarri,	· ·	. 860
Nº 10511 — s p. Sonios Ibañez.		860
Nº 10510 — s p Marcelino de Vega		860 860
Nº 10508 — s p. Ramona Maidana de González.		860
		: 200
LICITACIONES PUBLICAS:		
Nº 10494 — M. de Ind. y Com. de la Nación Empresas Nacionles de Energía (E. N. D. E.).		860
Nº 10490 — M. de Finanzas de la Essión Essay de la Nación venta de vinos.		
	•	•
SECCION IUDICIAL:	[ .	:
	[	
EDICTOS SUCESORIOS	:	861
Nº 10558 — De Rmelio o Romelio Nicolás Agüero y Angela Sisnero de Agüero		861
Nº 10550 — De Carolina Saborido de Reymundín.		561
Nº 10521 — De Nicolás Jorge,		. 851
Nº 10515 - De Francisco Sanchez	e	. 861 r
Nº 10497 — De Esterina Emilia Cristólani de Santillán.	C - B A D - C G F:	861
Nº 10495 - De Emilio Aquino, ************************************		861
Nº 10471 — De Andrés Larnes y Maria L. Biasuffi de Barnes.		801
Nº 10469 - De Antonio Agustín León Mena.		861
Nº 10465 De Claudio Cruz		861
No 10464 — De Evangelisto Ponce		٤61
Nº 10455 - De Tránsito Merceso de Cari		-861
Nº 10411 de Juan Paita.		801
No 10409 de Luis Bertistia.	00-660-	861
Nº 10402 de María del Milagro Estefania Zapata,		861
		1

	PAGINAS
Nº 10400 de Miguel 6 Miguel Angel Saiguita 6 Zaiguita	<b>\61</b>
No 10387 - De don Domingo Quinteros o etc	861
No 10386 - De don Rogelio Vequiz o etc.	361
Ne 18369 - Da don José Gazan Aybar	861
POSESION TREWTARAL.  No 10519 — Sp Eliseo Tomás Taraxya	862
Nº 10371 — Deducida por doña Silveria Guijerrez de Elizondo.	> b2
vi vona m. month bron room month or violation of the state of the	•
REMATES JUDICIALES: The state of the state o	
Nº 10558 Por Jorge Raul Decavi.	862 862
Nº 1557 — Por Jorge Raul Decavi.	ა62
Nº 10553 Por Armando G. Orce.	562
Nº 10546 - Por Francisco Pineda	562
Nº 10530 — Por Luis Alberto Dávalos.	882
Nº 19522 — Por Luis Alberto Dávados.	862
No 10517 Por Martin Leguizamón.	862 al 863 863
Nº 10516 — Por Martín Leguizamón.	. 363
Nº 10493 — Por José Alberto Cornejo.	863
No 10480 - Por Jorge Raul Decavi.	863
Nº 10474 - Por José Alberto Cornejo.	863
Nº 10453 — Por Martin Leguizamón	863
EDICTOS JUDICIALES:	863
Nº 10532 — citación α la Sra, María Rodríguez madre de la menor Carmen Rosa Ruiz	335
CITACIONES A IUICIO:	
Nº 10559 — Juicio división de condomínio de Luisa Cornejo de Matorras.	863 al 864
#\$ #\$ #\$ #\$ #\$ #\$ #\$ #\$ #\$ #\$ #\$ #\$ #\$ #	
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATO SOCIAL:	864 al 865
Nº 10555 — De la razón social COINCO S. R. L	101 Q1 000
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	505
Nº 10548 — De una fábrica de azulejos	865
COMERCIALES	
Nº 10580 — Separación de un socio de la firma Jaime A. Farián y Cia	865
Nº 10538 — liquidación de negocio del Sr. Ramón García en calle España Nº 678	865
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No 10549 — De la razón social Samuel Berazón é Hijo	. 866
Nº 10544 — De la rozón social José Antonio Plozo y Cío	86 <b>6</b> -
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 10552 — De lα S. R. Ltda, E. S. U. R	866
<i>ምስ</i> የመፈ ረመፅ ረመፅናዊ ረመል ባልናር <u>የ</u> ፍት የኮሚኒ የፍት ጊዜ ረሃች	
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS:	ose
Nº 10547 — Del Ceniro Juventud Antoniana	866 866
·	•
aviso de secretaria de la hación	866
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	866
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	866
Aviso a las municipalidades	866
POT TITUE THE PROBLEM AND THE	200

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 9161—E. SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 44—A...1954.

, Visto este expediente por el que Adminis duría General,

## SECCION ADMINISTRATIVA

tración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago certificado Nº 3 de intereses de la obra: "Pavimentación Ciudad de Salta", por la suma de \$ 106.182.82 % emitido a favor del contratista don Pedro Betella;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 3 de intereses de la obra: "Pavimentación Ciu. dad de Salta", emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor del contralista don PEDRO BETELLA, por la suma de

106.182.82 (CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º - Con intervención de Contadu. ría General, páguese por Tesorería General, a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con corgo de rendición de cuentas, la sumo de \$ 106.182.82 %. (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CEN TAVOS MONEDA NACIONAL), para con esta cantidad haga efectivo el importe del certificado anterior.

Art. 3º — El gastò que demande el cumplimiento del presente Decreto, se impulará al Anexo H- Inciso III- Principal 4- Par cial 1— "Pavimentación calles en Ciudad Ca pital" de la Ley de Presupuesto vigente pa ra el ejercicio 1953.

Art. 40 — Comuniquese, publiquese, insér se en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arrauz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9162-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 724-S-1954.

Visto este expediente por el que la señora Cormen Palomino de Surlin, solicita en su caracter de conyuge supérstite del jubilado fa llecido don Martín Alfredo Surlin, el benefi. cio de pensión de conformidad a las disposi ciones del criículo 55 de la Ley 774, reformada рог Ley 1341; у

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 5283 - - (Acta Nº 131) de fecha 24 de febrero del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ha. ce lugar a lo solicitado por haberse dado cum plimiento a todos los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo rictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 30 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de al Ley 774;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Apruébase la Resolución Nº 5283 —J— (Acta Nº 131), de fecha 24 de febrero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya par, te dispositiva establece:

"Art. 10 — APROBAR La información suma ria corriente a fs. 25,

"Art. 2º — ACORDAR a la señora CARMEN PALOMINO DE SURLIN, Librata filipa root 9490049, en su carácter de conyage superson, te del jubilado fallecido, don MARTIN ALFRE DO SURLIN, el beneficio de pensión de conformidad a los disposiciones del art. 55 de la Jey 774, reformada por Ley 1341, con un importe de pensión de \$ 187.50 %. (CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUEN TA CENTAVOS MONEDA NACIONLA), a li

quidarse desde la fecha del fallecimiento del causante, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, sujeto  $_{\text{CI}}$  las disposiciones del art. 93, párrafo 2do. de la Ley 1628.

"Art. 30 \_ MANTENER to dispuesto por Resolución Nº 5282 -J- (Actor Nº 131) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

#### RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz fese de Despasho del M., de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9163-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 748-C-954.-

VISTO la renuncia interpuesta y atento o lo dispuesto por el H. Consejo de Adminisra, ción General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 83, de fecha 16 de febrero ppdo.,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Acéptase, con anterioridad al 1º de febrero ppdo, la renuncia al cargo de Auxiliar 5º de Administración General de Aguas de Salta, presentada por el señor SE GUNDO CUELLAR ORTIZ.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archívese

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz fefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 9164-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954.

VISTO el decreto Nº 9120 de fecha 4 de marzo en curso Orden de Pago Nº 34, por el que se dispone la liquidación a favor de Administración de Vialidad de Salta, de la su mg de \$ 203,907.70, destinada al pago de certificados de la obra "Camino Cerrillos a Rosario de Lerma"; y atento a que la imputoción de dicho gasto ha sido erróneamente consignada,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Déjase sin efecto el decreto Nº 9120 de fecha 4 de marzo en curso Orden de Pago Nº 34.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y circhivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Pedro Andrés Arranz lafe de Pespacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 9165-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 687-I-954.- neral de Inmuebles a fin de que se le provea de la suma de \$ 10.000, para su inversion en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 8450|54;

Por ello, y atento a lo informado por Con\_ taduría General,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 — Con intervención de Contoduria General de la Provincia páguese por Tesore. ria General a favor de la HABIITACION PAGADORA DE DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de opertuna rendi\_ ción de cuentos, la sumo de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 8450|54, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR FON-DO CAJA CHICA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES".

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO L DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO IN: 9166-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente No 759-D-954.-

VISTO el certificado expedido por el Ser\_ vicio de Reconocimientos y Licencias por el cual se prescribe a la señorita María Alfina Durand, empleada de Dirección General de Inmuebles, sesenta días de licencia por hallar se encuadrada en los disposiciones del Art. 6, de la Ley 1581|53;

Por ello.

#### El Gebanador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 — Concedense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, a la señorita MA-RIA ALFINA DURAND, a partir del 10 de febrero ppdo. de conformidad a lo prescrip to en el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos y Licencias.

Art. 29 — Comuniquese, public 1930, insériese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Desparho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9167-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente  $N^{\circ}$  746—C—54.—

VISTO que Contaduria General de la Provinciα solicita el reintegro α sus funciones de los empleados Hugo Marini y Patricio Cabrera, quienes se encontraban prestando servicio militar en las condiciones establecidas por el art. 85º de la Ley 1138, atento a que según certificados agregados los mismos fueron dado de baja el 26 de febrero ppdo., VISTO el pedido que formula Dirección Ge\_ fecha desde la que vienen prestando servicios en la Administración Provincia,

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º -- Reincorporánse en los cargos auxilaires 6º y 3º de Contaduría General de la Provincia, a los ciudadanos don HUGO FERNANDE MARÍNI Mat. 6.479.090 y don PATRICIO DAVID CABRERA Mat. 7.226.382 respectivamente, y con canterioridad al 26 de febrero ppdo, de conformidad a las presacripciones legales en vigençia.

Art. 79 — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Olicial y circhivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9168-E.

SALTA,  $M_{\rm C}r_{\rm ZO}$  11 de 1954. Expediente Nº 1905 M 49.

VISTO este expediente en el que el ex. Mo lino Provincial de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 100 %. en concepto de gastos de viaje y combustible ocasionados en la comisión a Cafayate dispuesta opertuna mente por el Ministerio del ramo, importe cuyo crédito fué reconocido por Decreto Nº 4669[53;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 10;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1° -- Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería Genral de la Provincia, a favor de la Intervención del Molino Provincial de Salta, la suma de \$ 100 %. (CIEN PESOS MONEDA NACIO. NAL), con imputación al Anexo G- Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4 Subparcial 2— Decreto Nº 4669|53, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953, en concepto de reintegro a la xreparticición de referencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los efectos precedente mente enunciados.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese

#### RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 9169-E.

SALTA, Morzo 11 de 1954.

Juxpediente Nº 3129|C|1953.

Visto este expediente por el que se gestiona cobro del crédio de \$ 7,469.30, reconocido por decreto Nº 6041|53, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

Atento a que el mismo se halla incluido en la Ley Nº 165453 que arbitra fondos par ra cancelar créditos de esta naturaleza

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduria General, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PEN SIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, la guma de \$ 7.469.30 (SHETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconsida por Decreto Nº 6044/53, y con imputación al Anexo G— incleo Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— Subparcial 5— Ley Nº 1654/53" de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérieen el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copic:

Pedro Andrés Arranz lete de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 9170-E.

SALTA, Marze 11 de 1954. Expediente Nº 445-A-54.

VISTO este expediente por el que Adminis iración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago certificado Nº 1 de Intereses de la obra de "Pavimentación en el Due blo de Rosario de Lerma" smillo a assor del contratista Victorio Binda, por la suma de \$ 13.308 17 %;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Ait. 19 - Apruébase el certificado Nº 1 de Intereses de la obra "Pavimentación en el pueblo Rosario de Lerma" emitido por Administración de Vialidad de Salta, a favor del contratista VICTORIO BINDA por la suma de 13.308.17 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAL VOS MIN.)

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesareria General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 13.308.17 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON DIEZ Y SLETTE CENTAVOS MIN.), para que con la misma haga efectivo el importe del certificado reconocido por el artículo auterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarà
al Anexo H— Inciso III— Principal 4— Parcial 5— "Pavimentación pueblo Rosario de
Lerma", de la Ley de Presupuesto vigente,
para el Ejercio 1953.

Art, 4º — Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arrenz Jefe de Despacho del M. de E. F. y D. Públicas

#### DECRETO Nº 9171-E.

SALTA, Morzo 11 de 1954. Expediente Nº 107 E 954.

VISTO estas actuaciones a los que corren ogregadas para su liquidación y pago las correspondientes planillas de sueldos, del mesde diciembre pado, pertenecientes al personal que presta servicios en la Escuela Agricola Dr. Julio Cornelo de Cafayate, las que ascien den a la suma total de \$ 2.243.;

For ello, elento a la dispuesto por decreto Nº 6850|53, referente a la imputación del gasto por igual concepto,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduria General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITAL CION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLIL CAS, con corgo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.243. (DOS MIL DOSCIEN TOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone los sueldos del personal de la Escuela Agricola "Dr. Julio Cornejo de Cafoyate", correspondientes al mes de diciembre de 1953.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpimiento del presente decreto se imputarà al Anexo C.— Inciso I.— GASTOS EN PER. SCHAL Roma 4.— Principal a) 1.— Parcial 2.— Partida Global de la Ley de Presupuesto en vigor para el ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese,

#### RICARDO J. DURAND. Florentín Torres

m- cepte:

Pedro Andrés Arranz fefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 9172-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954.

VISTO el decreto Nº 8301 de fecha 50 de sictembra de 1953, por el que se dispone li quies e isteror de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 3.855.50, destinada a la atención de los sueldos devengados por el personal de la Escuela Agrícola Dr. Jujo Cornejo de Caiavate, durante el mes de octubre del mismo año;

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1° -- Modificase el decreto N° 8301, Orden de Pago Nº 438, de fecha 30 de diciembre de 1953, dejándose establecido que el importe que se dispone liquidar en el mismo po es por la suma de \$ 4.060.50 %. (CUA TRO MIL SESENTA PESOS CON 50/100 MO NEDA NACIONAL) y nó de \$ 3.855.50 %. como erróneamente se consignara.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, ingérlese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos DECRETO Nº 9178-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 59-E-954.

VISTO el decreto Nº 8644 de fecha 23 de enero del corriente αño, por el que se dispone el reconocimiento α favor de lα Hαβίλιτατίο de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de un crédito por lα suma de \$ 2.100, importe correspondiente a las planillas de sueldos del personal que presta servicios en la Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo de Cafayate, por el mes de noviembre de 1953, y siendo necesario disponer la cancelación de las mismas a fin de que puedan ser abonadas.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 — Déjase sin electo el decrete Nº 8644 de fecha 29 de enero del corriente año, Art. 29 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorcala General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONO. MIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.100 (DOS MIL CHEN PESOS MO NEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el pago de sueldos por el mes de noviembre de 1953, al personal que presta servicios en la Escuela Agríco. a Dr. Julio Cornejo de Cafayate.

Art. 3° — El importe que se dispone li quidar por el artículo anterior se imputará al Anexo C— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL Item. 4— Principal a) 1— Parcial 2— PARTIDA GLOBAL de la Ley de Presupuesto en vígor para el Ejercicio 1953.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Olicial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Icie de Desposcho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 9174-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954.

VISTO este expediente en el que el oficial Meritorio de 2da, de la Policia de la Capital den Francisco Miguel Moreira, solicia el beneficio de una jubilación por invalidez, de conformidad a las disposiciones del art. 28 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

#### CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº 5292 — J (Ac. ta Nº 131), hace lugar a lo soliciatdo por encontrarse lei recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, ciente o la distribution non el señor Fiscal de Estado a 1s. 48 de estas actuaciones, y en uso de las facultades conferidas por Ley 774;

## El Gobernador de la Provincia. DECRETA:

de Administración de la Caja de Jubijaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 24 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Acordar al Oficial Meritorio de "2da de la Policia de la Capital, don FRAN." CISCO MIGUELL MOREIRA, Mat. Ind. Nº "3 948.751, el beneficio de una jubilación por "invalidez, de conformidad a las disposiciones "del artículo 38, inciso b) de la Ley 774 re-"iormado por el artículo 21 de la Ley 1341, "con un haber básico mensual de \$ 292.50 "/a" (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS "CON CENCUENTA CENTAVOS MONEDA "NACIONAL), a liquidarse desde la fecha "en que deje de prestar servicios con más "los cumentos fijados por Ley 954 y Decretos "complementarios, sujeto a las disposiciones "del art. 93 párrado 2º de la Ley 1628.

"Art. 2° — Montener lo dispuesto por re-"solución Nº 5281 — J— (Act<sub>\alpha</sub> N° 131) en "cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despoicho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 9175-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 721|0|54.—

VISTO este expediente en el que el señor Jesús Quiroga solicita el reconocimiento y computación de los serviclos prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

#### CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la  $C_{\alpha J\alpha}$  de Jubilaciones y Penslones de la Provincia, mediante resolución  $N^o$  5276 — J— (Acta  $N^o$  131), de fecha 24 de febrero podo hace lugar a lo solicitado, por encontrarse

el recurrente comprendido en las disposicio. nes de la Ley de la materia;

Por ello, αtento α lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17 vtα de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el artículo respectivo de la ley de la materia;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETAI

Art. 1º - Apruébase en todas sus partes, la resolución Nº 5276 — J— (Acta Nº 131), dic tada por la H. Junța de Administración de la Caja de Jubilaciones y Penriones de la Provincia cuya parte dispositiva establece: "Art. 10 - Reconocer los servicios presta\_ "dos por el señor JESUS QUIROGA en :n Mu\_ "nicipalidod de Orán, durante el lapso com\_ "prendido desde el 4 de noviembre de 1930 "al 31 de diciembre de 1936, con un sueldo "mensual do \$ 120 % (CLENTO VEINTE PL. "SOS MONEDA NACIONAL) desde el 1º de "enero de 1937 al 31 de diciembre de 1939 "y desde el 1º de enero de 1940 di 31 de di "ciembre de 1943, con un sueldo de \$ 150 %. "(CHENTO CANCULINTA PESOS MINACIO-"NAL); desde el 1º de enero de 1944 al 31 "de diciembre del mismo año, con un suel\_ "do de \$ 170 m (CIENTO SETENTA PESOS "MONEDA NACIONALIJY y desde ci 1º de "enero al 12 de julio de 1945, con sueldo de "\$ 180. W. (CHENTO OCHENTA PESOS MO-"NEDA NACIONAL), lo que hace un total "de CATORCE (14) AÑOS, OCHO (8) ME. "SES y NUEVE (9) DIAS, y formular a tal "efecto, cargos al mencionado afiliado y a "la Municipalidad de Orán, por las sumas de "\$ 2.751.36 MIL SETECIENTOS "CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA "Y SEIS ENTAVOS MONEDA NACIONAL), "respectivamente, los que deberán atenderse "conforme lo establece el artículo 24 de la "Ley 1628.

"Art. 2° — Declarar computables en (a forma y condiciones establecidas por Decretos "Ley 9316|46, CATORCE (14) AÑOS, OCHO "(8) MESES Y NUEVE (9) DIAS de servicios "prestado por el eñor JESUS QUIROGA, Mat. "Ind. Nº 3.915,974, en la Administración Pú" blica de la Frovincia, de acuerdo al siguien "te detalle:"

						i
DESDE .	HASTA	TI	E M	₽ 0	SUELDO.	IMPORTES
		Añ.	Ms.	Ds.		PERCIBIDOS
4—11—30	311236	6	1	27	i.20.—	8.868
1137	20-5-37	0	4	20	1.50	700
21-5-37	31—12—43	6	7	10	150	11.900.—
1-1-44	311244	3	0	- 0	170.—	2.040.—
1145	12-7-45	0	6	12	180	1.152.—
•						
		14	8	9	, `	
					ı	

"Art. 3° — Establecer en la suma de \$
"6.301.12 %. (SEIS MIL TRESCIENTOS UN
"PESOS, CON DOCK CENTAVOS MONEDA
"NACIONAL), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley
"13.665|44 del Instituto Nacional de Perivsión
"Social, en concepto de aportes y diferencias
"establecidas por los artículos 8° y 20° de'

"Decreto Ley 9316/46, los que de acuerdo a "los mismos y al artíficulo 5º del Convenio "de Reciprocidad celebradó entre el Gobier." no de la Provincia y el Instituto Nacional "de Previsión Social (Ley Provincial 1041) "deben ser atendidos en la siguiente forma: POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIO

#### NES Y PENSIONES DE SALTA:

"Importo de los cargos al "afiliado y al patronal por "aplicación del art. 24 de "Ley 1628

5.502.72

POR CUENTA DEL ESTADO "(Caja de Jub. Salta): "50% de la diferencia cargo "art. 20, del Decreto 9316|46

399,20

POR CUENTA DEL AFILIADO:

"Dn. Jesús Quiroga: "50% de la diferencia cargo "art. 20 Decreto Ley

399,20

TOTAL ..... \$

6.301.12

Art. 20 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO-J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

"9316|46.

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despuch del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 9176-E. SALTA, Marzo 11 de 1954.

Expediente Nº 371-A-1954.-

VISTO este expediente por el que Adminitración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificade Nº 1 complementario, correspondientes a la obra "Tanque elevado y Red de Distribución Vi\_ lla Beigrano" Capital, emitido por la suma de \$ 14.329.92, a fovor de la empreso cons\_ tructord MELUSO, DI BEZ Y CHARLONE;

Por ello ateuto a lo informado por Conta. duria General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA;

Art. 1º - Apruébose el certificado Nº 1 complementario, correspondiente a la obra: "Tanque Elevado y Red de Distribución en Villa Belgrano" Capital, emitido por Adminis tración General de Aguas de Salta a faver de la empresa constructora MELUSO, DI BEZ Y CHARLONE, por lα suma de \$ 14,329,92 (CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONALI,

Art. 20 — Con intervención de Contoduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, con cargo de oportuna rendi. ción de cuentos, a fovor de ADMINISTRA CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA 1a suma de \$ 14.329.90 %. (CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que a su vez haga efectivo el importe por igual cantidad, del certi ficado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cum. plimiento de este decreto, se imputará a la cuentas corriente: "REPARTICIONES AUTAR QUICAS Y MUNICIPALIDADES ADMINIS\_ TRACION GENERAL DE AGUAS DE SAL

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO L DURAND Florentím Torres

Es copia:

Pedro Andrés Astanz lefe de Despucho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9177-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954.

 ${\tt Expedient_{\odot}} \ \ N^o \ \ 567|C|54 \ \ 568|C|54 \ \ 657|C|54.$ v 261—C—54.—

VISTO estos expedientes mediantes los cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquiden a su fa, vor los importes de los aportes patronales no realizados oportunamente correspondiente a los señores:

Eduardo Castillo 56.-Navor Deheza 292.64 Manuel Ricardo Muñoz \$ 4.003.48 Hector Julio Figueroa

Atento a que por pertenecer a un ejerci cio vencido y ya cerrado ha caido bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Reconôcese un crédito, por e concepto precedentemente apuntado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIO. NES DE LA PROVINCIA por la suma total de \$ 5,006.41 (CINCO MIL SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M|N)

Art. 20 — Resérvense las presentes actua. ciones en Contaduría General de la Provin. cia hasta tanto las HH. CC. Legislativao arbitren loi fondos necesarios para su cance. lación.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archíveso.

#### RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9178-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 6103/S[53,

VISTO el decreto Nº 8557 del 22 de enero ppdo., y lo observado por Contaduría Gene ral  $\alpha$  (s. 17;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art.  $1^{\circ}$  — Establécese qua la imputación dada al gasto autorizado por Decreto Nº 8557 del 22 de enero ppdo., lo es con cargo al ejer. cicio 1954 y nó al de 1953.

Art. 29 — Comuniquess, publiquese, insértess »n el Registro Cficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Pedro Andrés Arranz (efe de Desparcho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9179-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 753-O-54. VISTO la renuncia presentada;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Acéptose la renuncia presentado por la señorita DORA LIA OCHOA, Auxiliar 6º de la Administración General de Aguas de Salta con anterioridad al 4 de febrero ppdo. Art. 29 -- Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9180-E.

SALTA, Morzo 11 de 1954. Expediente Nº 2397|C|53. VISTO la renuncia presentada;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 --- Acéptase la renuncia presentada por la señorita BLANCA NELLY CARDENA, Auxifiar 6º, de la Administración General de Aguas de Salta, con anterioridad al 10 de enero ppdo.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz fefe de Desparoho del M. de E. F.  $\gamma$  O. Pública.

DECRETO Nº 9181-E.

SALTA  $M_{CPZ_{O}}$  11 de 1954. Expediente Nº 2791-R-953.--

VISTO las presentes actuaciones relacio. nadas con la provisión efectuada por la firma Chibán, Salem y Torelli con destino a Direc. ción General de Rentas, de un armario metálico de cuairo cajones y un fichero vertical metálico de echo cajones, el precio de \$ 1,350 y \$ 1.650, respectivemente, segun factura que corre para su cancelación a fs. 10

Por ello y atento a lo informado por Con. taduría General.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesore. ria General a favor de la Firma CHIBAN, SALEM Y TORELLI de esta copitel, la suma de \$ 3.000 (TRES MIL PESOS MONEDA NA CIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto arriba indicado corre agrega. da  $\alpha$  fs. 10[11 de los octuaciones del rubro.

Art. 20 - El gasto que domande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Arexo C- Inciso MI- OTROS GASTOS Principal b) 1- Parcial 17 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

: Art. 30 — Comuniquese, publiquese, inserte, en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 9182-E.

SAL/TA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 260-A-954.

VISTO la propuesta formulada por el H. Consejo de Adminitración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 809 de fecha 23 de diciembre ppdo.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Designase Encargado de la Usina Eléctrica de la localidad de Cachi, a partir del 19 de octubre de 1953, al señor CATALINO CARMEN, con la asignación mensual de \$ 900 (Novecientos pesos moneda na cional)

Art. 2° — Los haberes de empeado designado por el artículo anterior se imputará al Anexo C— Inciso Η— Principal α) 1— Parcial 2— Apartado 1— del Presupuesto de Gadtos vigente de Administracijon General de Aguas de Salta.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértess en el Registro Oficial y drchivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 9183-E.

Salta, Marzo 11 de 19'4. Expediente Nº 745[A|54] Visto la renuncia presentada;

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Art. 19. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita TEOFILA AGUIRRE, Auxiliar 30 de Administración General de Aguas de Salta con anterioridad al 8 de enero del año en cut

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es conier

Pedro Andrés Arranz

lefe de Despocho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 9184-E.

Salta, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 5651F 1953.

Visto este expediente por el que el señor Hu go Augusto Fretes solicita reconocimiento de ser vicios para hacerlos valer en la Sección L'ey 11. 110 del Instituto Vacional de Previsión Social:

#### y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5237—J— (Acta Nº 128) de fecha 27 de enero del año en curso la H. Junta de Administración de la Caja de Ju

bilaciones y Pensiones de la Provincia hace Iu gar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia:

Por ello, atento a lo dictaminado por el se fior Fiscal de Estado a fs. 7 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 7/4.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art 1º — Apruébase la Resolución Nº 5237 J— (Acta Nº 128) de fecha 27 de enero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administra ción de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva es tablece:

"Art. 1º — DECLARAR computables en la for ma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316|46. 1 (un) año 3 (tres) meses y 2 (des) días de servicios prestados por don HUGO AUGUSTO FRETES, en la Administración Pública de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde el 1|1|947 hasta el 30|3|948; 1 año 3 meses, Sueldo \$ 1.000; Importe percibido; \$ 15.000.—.

Desde 1|4|948 hosta et 2|4|948, 2 días; Sueldo 1.200 — importe percibido: 66.66; Total 1.200 — importe percibido: 66.66; Total 1.200

"Art. 2º — ESTABLECER en la suma de \$ 4 012.85 (CUATRO MIL DOCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NA CIONAL), la cantidad que, α su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes y diferencias establecidas por los artículos 8º y 20 del Decreto Ley 9316|46, los que de acuerdo a los mismos y al artículo 5º del convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

"POR CUENTA DE LA CARA DE JUBILACIO NES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA; Monto total de los aportes de afilia dos con más sus intereses del 4%

\$ 4.012.85

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

## RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 9185-E.

Salta, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 767 [1] 1954.

Visto el decre o Nº 6312—E—53, por el que se aprueba el convenio firmado con el señor Wal ter Néstor Antonio Palermo, propietario de parte de los terrenos que comprende el pueblo de JOAQUIN V. GONZALEZ, ubicado en el Depar tamento de Anta, y

#### CONSIDERANDO:

Que siendo e mensionado convenio, ampliato rio del suscripto con fecha 21 de Marzo ppdo, y aprobado por Decreto 5839, corresponde al Gobierno de la Provincia adjudicar las parcelas que constituye el proyecto de fraccionamiento de las manzanas de terrenos Nros. 45, 46, 47 y 48, Sección "A", del plano oficial de la indicada lo calidad y sobre las cuales versa el convenio referido;

Que estas ventas se efectúan a plazos, en se senta mensualidades, sin interés y su importe debe ser percipido por la persona que designe la Sucesión de Don Pedro Silverio Palermo, sien do los valores unitarios de venta, los determinados en el plano de valores confeccionado al efecto;

Por todo ello.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Adjudicanse las parcèlas urbanas de las manzanas de terrenos Nros.: 45, 46, 47 y 48 de la Sècción "A", del plano oficial del pue blo de Joaquin V. González, Departamento de Anta, de acuerdo al siguiente detalle y precio:

		<del></del> .	<del> </del>		PRECIO
NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	SEC.	MANZ	PARC.	CATASTRO	DE
				:	VENTA
Arjelo Paterlini	Å	45	2	1724	\$ 5I1.—
Jorge Paterlini	A	45	3	1725	\$ <b>6</b> 54.—
Mario Vicente Patrese	A	45	4	1726	\$ 784.—
Valentín G. Balboa	A	45	5	1727	\$ 613.—
Israel Levovaky	A	45	7	1729	\$ 4 <b>8</b> 5.—
Tiburcia Clarisa Orquera	A	45	. 8	1730	\$ 485.—
Celia Violeta Orquera	. А	45	9	1731	\$ 583.—
Fermin Alejo Córdoba	A	. 45	10	1732	\$ 583
José Finesti	A	45	11	1733	\$ 485.—
Román aparicio Cuéllar	Ā	45	12	1734	\$ 485 —
Cecilia A. Gonzáléz	A	<b>4</b> 5	14	1736	\$ 613.—
Pedro Miguel Reyna	A	45	. 15	173 <b>7</b>	\$ 784
Alemedo R Alvarez	A	45	16	1738	\$ 654.—
Carmen Sarmiento	A	45	17	1739	\$ 511 —
Anacieta Barrionuevo	A	45	19	1741	\$ 404

NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	SEC.	MANZ,	PARC.	CATASTRO		PREC DE
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·		VENT
uan Artuho Costilla	Ā	45	20	1742		\$ 40
Román A. Cuéllar	A	45	21	1743		\$ 48
Elva Yolando Poz	A	45	22	1744		\$ 48
Petrona Marchen	A	45	23	1745		\$ 40
Ramón Paz	A	<b>4</b> 5	24	1746		\$ 40
Milberto Caciano Juárez	A	46	. 2	1748	2	\$ 44
Germar Colomer	Æ	46	3	1749		\$ 50
Sabriel Bisquerra	A.	46	4	1750		\$ 62
Ramona Blanca E. Alvarez	A	46	5	1751		\$ 54
Alejandro Saldaño	A	46	7	1753		\$ 42
osé Orlando Vega	A	46	8	1754		\$ 42
Celmundo F. López	. A	46	9	1755		\$ 54
Tomás A. Cuéllar Luna	A	46	10	1756		\$ 42
Andrés Sautillán	A	48	11	1757		\$ 42
Vicasia Luna Ruiz	A	46	13	1759		\$ 54
Gregorio R. Luna	Ā	48	14	1760		\$ 625
Martin Alvarez	Ā	46	15	1761	-	<b>\$</b> 50
Isario S. Luna .	Ā	46	16	. 1762		\$ 44°
Suillermo Arón Luna	Ā	46	18	. 1764		\$ 351
uan Carlos Gómez	A	48	19	1765		\$ 35
polores O. Alvarado	Ā	46	20	1766		\$ 44
edro Alcóntara Villa <u>í</u> cñe	A.	46	20 21	1767	•	\$ 35
amona R. d <sub>e</sub> Juárez	A A	46 46	21 22	1767 17 <b>6</b> 8		ар 351 \$ 351
amona n. ve juaruz ustina Juárez	A A	46 47	2	1768 1770		
ustaquio M. Ocaranza	A A	47	3	177u 177!		\$ 3 <b>7</b> 9 \$ 50
ipriono de Jesús Pal <sub>O</sub> mar	A	47	4	1772		\$ 625
lartin Mena	ΑĞ		_ 5	1773		\$ 47
aximiliano Jerez	A	47	7	1775		\$ 3
ictoriano de J. Ortíz	A	47	8	1776		\$ 341
amón A. Reales	A	47	9	1 <b>7</b> 77		\$ 500
Tcenio Orquera	A	47	10	1778		\$ 66
antos Botteri	Ã	47	11	1779		\$ .66
estania Campos *	A	47	12	1780		\$ 50
esideria Menes	A	47	13	1781		\$ 34
aría A. Menes	A	47	14	178 <b>2</b>		\$ 34
ugo René Mendoza	,A.	47	16	1784		\$ 47
malia G. de López	A	47	17	1785		\$ 62
licolás Martinez D.	A	47 .	18	1 <b>786</b>		\$ 50
an A. Corbalán	. A	47	19	1787		\$ 37
Hispe Chama	Ā	47	21	1789		\$ 27
ustacia Vizgarra	A	47	22	1790		\$ 27
rbano Porođa	A	, <b>4</b> 7	23	1791	•	\$ 40
nobre Ledesma	A	47	24	1792		\$ 53
íctor Hugo Bonda	A-	47	25	1793		\$ 53
antes Rafael Zalazar	ıA.	47	26	1794		\$ 40
àmona Veleizan	·A	47	27	1795		\$ 27
uenavenjura Veleizan	A	47	'28	1796		\$ .27
osé M. Moreno	A	48	2	1798		\$ 28
eirona M. Ibama	. A	48	3	1799		\$ 37
alentin Mercado	A	48	4	1800		\$ 50
osé María Bollada	Å	48	5	1801		\$ - 37
faría J. V. de Silvα	. A	48	7	1803		\$ 27
Osa Garnica	A	48	8	1804		\$ 27
rancisco J. Sorair e	A	49	. 9	1805		\$ 40
Manuel S. Zelaya	Ā	48	10	1806		\$ 53
duardo F. Chavez	A	48	11	1807		ъ 53 \$ 53
eófila Figueros	Ā	48	12	1808		\$ 40
osa Ovejero	. A	48 48	13	1809		er ∩r
loyas A. González	Å	48 48				\$ 27
			14	1810		. \$ 27
Jonuel Ocaranza	A	48	16	1812		\$ 37
Pobastiana N. I. de Diosques	A	48	17	1813		\$ 50
Ostrocinio E. Diosques	A	48	18	1814		\$ 37
Pedro F. Juarez	Ā	48	19	1815		\$ 28
losa D. de Juárez	A	48.	21	1817		\$ 20
ablo Rayes	A	48	22	1818		7 \$ 20
Oante P. Villafañe	A		23	1819		\$ 30
Eladio González	Å	48	24	1820		\$ 39
Dimas Santucho	iÆ	48	25	1821		\$ 3
Argentina M. Cordero	A	48	26	1822		\$ 30
Nicolás Duda	A		27	1823		\$ 2
	A		28	1824		\$ 2

IArt. 2º — La Dirección General de Immuebles tomará las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de las disposiciones del convenio aprobado por Decreto Nº 5839 del 30 de junio de 1953, ampliado por Decreto Nº 6312|E|53.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

#### Pedro Andrés Arranz

lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 9186-E

Salta, morzo 11 de 1954 Expediente Nº 5246[C]1953.

VISTO este expediente por el cual el señor Juan Pérez Cano solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para el jamueble de su propiedad "EL ZAPALLAR", ubicado en el Depar tamento de General Guemes, Partido de Campo Santo, catastro Nº 250, con una superficie bajo riego de 50 Has.; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 687 de fecha 17 de mo viembre de 1953, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solici tado por haberse dado cumplimiento a todos los quisitos establecidos por el Código de Aguas.

Por ello, atento α lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a is. 27 y en uso de la iacultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 — Reconócese una concesión de agua pública al inmueble denominado "EL ZAPALLAR", de propiedad del señor JUAN PEREZ CANO, ubica d'o en el Departamento de General Guemes, Parti do de Campo Santo, para irrigar, con carácter permanente y eventual, una superficie de cincuen ta hectáreas, con un caudal de setenta y cinco cen tilitros por segundo y por hectáreas, siempre que el caudal del río Mojotoro sea suficiente. En Epo ca de estiaje, esta dotación se reajustará propor cionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el artículo 1º queda su jeta a la efectividad de caudales del río en los distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época del año, los caudales definitivos, en virtud de las fa cultades que le confiere el Códiyo de Aguas. Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los cutículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4° — Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz iste de Despocho del M. de E. F. y O. Públicos DECRETO Nº 9187-E

Salta, Marzo 11 de 1954.

Visto el decreto Nº 8966 de fecha 19 de fe brero podo, por el que se acuerda a los ex con cesionarios de bosques fiscales, señores Ramón Marón, Eulogio Cabello y Domizio Pedrana e Hijos, un plazo de ciento ochenta (180) días pa ra el retiro de la madera apeada con anteriori dad al 2 de noviembre de 1953, de 10s lotes ad judicados a favor de terceros mediante pública subasto: y

#### CONSIDERANDO:

Que el texto del mencionado decreto contra viene expresas disposiciones ya establecidas con anterioridad mediante decretos Nros. 7210 y 7015, emitidos por el Poder Ejecutivo de la pro vincia en fechas 13 de octubre y 29 de setjem bre de 1953.

por ello.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Déjase sin efecto el decreto Nº 8966 de fecha 19 de febrero ppdo.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

#### DECRETO Nº 9188-A.

Salta, Marzo 11 de 1954. Orden de Pago Nº 115.

Visto este expediente, atento α las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría Ge neral as is, 4 vta...

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Por Tesorería General, previa in tervención de Contaduría General de la Provin cia liquidese a la orden conjunta del Subsecre tario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 3.000.-(TRES MIL PESOS) m|n., a objeto de que opor tunamente haga efectivo dicho importe a los derecho-habientes de la extinta empleada de la Dirección da Hospitales de la Ciudad de Salta, señora MELCHORA DIAZ DE GIMENEZ, para atender los gastos de inhumación de la causan te, conforme a las disposiciones de la Ley Na 1418|51.

Art. 20 - El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo E - Inciso I- OTROS GASTOS- Principal a) 1- Parcial 16 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1566, Ejercicio 1953.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese,

#### RICARDO J. DURAND WALDER YAÑEZ

Le copia:

LUÍS G, LIENDRÓ

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9189-A.

Salta, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 16.976|954.

y Petrona Renfijes:

y atento a las actuaciones producidas,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Reconocense los servicios prestados por la señorito CLEOTILDE ESCOBAR, como Mucama de La Merced - Personal de Servicio Transitorio a Sueldo- con una asignación men sual de \$ 250,- a contar desde el día 16 y has ta el 25 de febrero del corriente año, en reem plazo de la titular señorita Lia Chocobar que se encontraba en uso de licencia por enferme  $d\alpha d$ .

Art 29 — Designase a la señorita PETRONA RENFIGES, como Mucama de Angastaco- Perso nal de Servicio Transitorio a Sueldo-, con una asignación de \$ 250.- mensuoles, a partir del día 19 de Febrero podo.,

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### RICARDO J. DURAND WALDER YAÑEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

[efe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9190-A.

Solta, Morzo 11 de 1934.

Expediente Nº 16.808|954.

VISTO la vacante existente; y atento a las nece sidades del servicio,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19. — Designase Auxiliar 69 — Auxiliar de Farmocia y Droguería Central — a la señorita LI LIANA REYNOSO con anterioridad al 1º de febre ro del corriente año, fecha desde la cual viene Gesempeñándose como tal, en reemplazo de la la Ordenanza Nº 484 anterior titular doña Olga Hessling de Fernandez que presentó su renuncia a dicho cargo.

Art. 26 - Comuniquese, publiquese, insertess en el Registro Oficial y archivese,

#### RICARDO J. DURAND WALDER YANEZ

\*Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES DE LOS **MINISTERIOS**

RESOLUCION Nº 2953-A.

Salta, Febrero 25 de 1954.

 $\mathrm{Sie}_{\mathbf{D}}\mathrm{do}$  mecesário que el personal de campa na adquiera mayores conocimientos en práctica administrativa teniendo en cuenta sobretodo, la nueva organización dada a este Departamento de Estado: y encontrándose transitoriamente en esta Cludad un uso de licencia por razonies par ticularés, la Aux. 5º del Hospital "San Roque" du Embarcación, Srta. María Trinidad Alvarez resulta conveniente aprovechar su estadía para que amplie los conocimientos aludidos, por ello,

El Subsecretario de Acción Social y Salud Pú blica interinamente a cargo de la cartera

RESUELVE:

dos a lavor de las señoritas Cleotide Escobar Roque" de Embarcación, Srta MARIA TRINIDAD ALVAREZ, prestorá servicios en las diversas sec ciones de este Ministerio, a objeto de interio rizarse en debida forma del trámite administra tivo, a partir del dia 22 de Febrero en curso,

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### PABLO MESPLES

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial 7º a corgo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 2954-A.

Salta, Febrero 25 de 1954. Expediente Nº 15,941|54.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatolegía, en contra del Repartidor de lecho, señor SALVADOR MARINA RO - con domicilio en la calle TUCUMAN Nº 713 de esta ciudad, por ser infractor a los ar tículos 197 y 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y:

#### CONSIDERANDO

Que el citado epartidor no se encuentra ins cripto en el Registro de la Sección Higiene y Bromatología, como Expendedor de Leche ni co mo Tambero;

Que la Comuna de la Capital con fecha 28|4 de 1950 - Por Expediente Nº 8345, aplica al ci tado repartidor, una multa de g 50. - mm, por infracción a la prdenanza Nº 484;

Que con fecha 26|9|50 y por : Expediente No 8983, la entonces Dirección Provincial de Higie ne y A. Social, aplica al Sr Marinaro una multa de \$ 200. — MN, por expender lecha "no apta para el consumo";

Que la Comuna de la Capital, por Expediente Nº 2954 del 9451 aplica al citado Expendedor una multa de \$ 500. - min., por infracción &

Que el 5/4/53 Por Expediente Nº 3522 la Di rección Provincial de Higiene y Asistencia Social aplica una multa de \$ 500. — m n., por infracción al Cap. 60 Art. 40 de la Reglamenta ción para la venta de Substancias Alimenticias;

Que la misma Repartición, con fecha 20|5|53jor Expediente Nº 3542 lo encuadra al citado repartidor en infracción al Art, 938 del Reglamento Alimentario Nucional;

Que a requer miento de a Delegación Federal de Salud Pública de la Nación, para comprobar el estado de la leche que provee el Sr. Salvador Marinaro, la Sección Higiene y Bromatología destaca Inspectores, quienes procedieron a hacer las actuaciones correspondientes, tomando muestras y remitiendo a Loborotorio para su análisis, comprebándose que la misma "no es apta para el consumo", por su baja densidad y ienor graso, encontrándose el mencionado repertidor en infracción al Arti 197— Inc. b) del Regiamento Alimentario Nacional;

Por todo ello:

El Subsecretario de Acción Social y Salud Pú blica interio amente a cargo de la cartera RESUELVE:

1º -- APLIÇAR ol señor SALVADOR MARINA RO— una multa de \$ 1.000.— MIN. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por infractor a los artículos 197 y 938 del Reglamento Alimenta ric Nacional on vigencia.

20 — CONCEDER 24 horas de plazo para que Visto el reconocimiento de servicios solicità. Art. 10 - La Auxiliar 50 del Hospital "San proceda a inscribirse como Tambero y Expende dor de Leche en el Registro de la Sección Hi gieno y Bromatología. Una vez vencido éste y no habiendo dado cumplimiento, se procederá a su detención, impidiendo efectuar reparto al guno.

- 3º CONCEDER 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectiva la multa en la Sección Con tables de este Ministerio calle Buenes Aires 177.
- 4º De no dar cumplimiento a la dispuesta en los artículos 1º y 3º, se le aplicará el art. 92º del Reglamento Alimentario Nacional, es de cir, se hará pasible de un día de arresto por ca da diez pesos de muita aplicada.
- 59 Por Sección Higiene y Bromatología, procédase a comunicar al Sr. Salvador Marina ro que d'oberá presentarse a la Secretaria General de este Ministerio para su correspondéen te notificación, dentro del horario administrativo.
- 6º Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policia para su cobro de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.
- 7º Dar a la Prensa copia de la presenie resolución.
- 8º Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### PABLO MESPLES

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial 7º a corgo del despacho de la Oficina

#### RESOLUCION Nº 2935-A.

Salta, Febrero 25 de 1954.

Visia la imprescindible necesidad de dotar de movilidad a los servicios hospitalarios de Embar ceción y El Tala respectivamente,

#### RESUELVE:

- El Subsecretario de Acción Social y Salud Pú blica interinamente a cargo de la canera
- 1º Afectar al Hospital "San Roque" embar cación a cargo del Dr. Carlos Frigoli, el Furgón "Chevrolet" canadiense, motor Nº 394145.
- 2º Afectar al Hospital "Santa Teresita" de El Tala a corgo de la Dra. Elena M. de Murachowska, la Rural Willis, motor Nº U. 28924 modelo 1947, patente oficial Nº 16.
- 3º Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc

#### PABLO MESPLES

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial 7º a corgo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 2956-A.

Salta, Febrero 26 de 1954.

 $E_{XO}edic_{D}$  to  $e_{S}$  Nros, 16.809 y 16.973|54.

Visto los presentes expedientes iniciados por la Sección Higiene y Bromotología en contra del señor VALERIANO GARCIA GOMEZ, propietario del negocio de Hotel "Colón"— sito en la calla BALCARCE Nº 999 de esta ciudad, por ser infractor a los artículos 13, 14, 17, 48 y 938 del Regiamento Alimentario Nacional en vigencia, y siendo el citado comerciante reincidente y atento al informe de Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Subsecretario de Acción Social y Salud Pá blica interinamente a cargo de la cartera RESUELVE:

1º — AFROBAR en todas sus paries el Deco miso efectuado por los señores Inspectores ac tuantes,

2º — APLICAR al señor VALERIANO GARCIA GOMEZ— una multa de UN MIL PESOS MONE DA NACIONAL (\$ 1.000.—), por ser infractor a los artículos 13, 14, 17, 48 y 938 del Reglamen to Alimentario Nacional.

3º — CONCEDER 48 horas de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministerio — calle Buenos Aires 177.

4º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los crifculos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Regamento Almentario Nacional, es de cir, se hará pasible de un día de carresto por ca da diez pesos de multa aplicada.

5º — Por Sección Higiene y Bromatología, pro cédase a comunicat al Sr. Valeriano García Gó mez que deberá presentarse a la Secretaría Ge neral para su correspondiente notificación, den tro del horario administrativo.

69 — Si el sancjonado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al Sr. Jete de Policía para su cobro de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

7º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

8º --- Comumíquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### PABLO MESPLES

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial 7º a corgo del despacho de la Oficina

#### RESOLUCION Nº 2957-A.

Solta, Febrero 26 de 1954: Expediente Nº 16,922|54.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología, en contra del señor ANGEL SAYAGO— propietario del nego cio de Bar y Confitería sito en la calle SAN MARTIN № 778 de esta ciudad, por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 13— Inciso l) y atento a lo informado por Jefatura de Higiene y Bromætología;

#### El Subsecretario de Acción Social y Salud Pú blica interinamente a cargo de la cartera RESUELVE:

lo. — APLICAR al señor ANGEL SAYAGO una multa de CIENTO CINCUENTA PESOS MO NEDA NACIONAL (\$ 150.—), por infractor al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, en su Art. 13— Inc. 1—,

29 — CONCEDER 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para hacerse efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministerio — calle Buezos Aires 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Regamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Por Sección Higiene y Bromatológia, procédase a comunicar al Sr. Angel Sayago que deberá presentarse a la Secretaría General para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

59 — Si el sancionado no diera cumplimiento de la presente resolución, ésta será girada al se nor Jete de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

 $6^{\circ}$  —  $D_{\text{CF}}$  a la Prensa copia de la presente resolución.

7º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### PABLO MESPLES

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

#### RESOLUCION Nº 2958-A.

Salia, Febrero 26 de 1954.

Expediente Nº 16 963|54.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología, en contra del señor MANUEL C. AMADO— propietario del ne gocio de Bar sito en la calle ITUZAINGO 203 de esta ciudad, por infractor al Reglamento Ali mentario Nacional en su Art. 13— Inc. 19) y atento a lo informado por jefatura de Higiene y Bromatología;

- El Subsecretario de Acción Social y Salud Pú bilica interinamente a cargo de la cartera RESUELVE:
- 1º APLICAR al señor MANUEL C. AMADO una multa de \$ 50.— m|n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, en su lart. 13— inc. 1).
- 2º CONCEDER 48 horas de plazo, a partir de la lecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires 177.
- 39 De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art 929 del Regamento Alimentario Nacional, es de cir, se hará pasible de un día de arresto por ca da diez pesos de multa aplicada.
- 4º Por Sección Higiene y Bromatología, pro cédase a comunicar al señor Manuel C. Amado que deberá presentarse a la Secretaría General para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.
- 5º Si el sancionado no diera cumplimiento α la presente resolución, ésta será girada al se ñor Jese de Policia para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.
- 69 Dar a la Prensa copia de la presente resolución.
- 7? -- Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

#### PABLO MESPLES

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial 7º a corgo del despacho de la Oficina

#### RESOLUCION Nº 2959-A.

Salia, Marzo 3 de 1954.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaría: atento a lo dispuesto por decreto acuerdo Nº 8693—G|954, y a lo informado por la Ofici na de Personal de este Departamento,

El Subsecretario de Acción Social y Salud Pá blica interinamente a cargo de la cartera RESUELVE

1° — A partir del 27 de febrero en curso, el Eniermero Volante dependiente de cote Ministe rio don PEDRO DAVID VARGAS, posará a de sempeñarse en la Cárcel Penitenciaria, mientras se encuentre en uso de licencia reglamentaria el enfermero don Martin Guitián.

20 - El Auxiliar 50 - Enfermero del Hogar de Ancionos "Eva Perón"— de la localidad de La Merced, don CSCAR NESTOR DORIA, pasará a desempeñarse en la Sección de Medicina Social, a partir del 27 del corriente.

3º — Comuniquese, dése al Libro de Resolu ciones, etc.

#### PABLO MESPLES

Es copia:

#### LUIS G. LIENDRO

fefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

#### RESOLUCION Nº 2960-A.

Salta Marzo 3 de 1954. Expediente Nº 16.974|54.

Visto el presente expediente iliciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra del señor PASTOR VELASCO, propietario del Hotel y Bar sito en la calle BALCARCE Nº 945 de esta cludad, por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 13 y 48, y atento al decomiso efectuado por los señores Inspectores y al informe del Sr. Jeie de Higie ne y Bromatologia:

El Subsecretario de Económia, Finanzas y Obras Públicas interinamente a cargo de la Cartera.

#### RESUELVE:

1º - APLICAR at senor PASTOR VELAZCOuna multa de \$ 200 - m|n. (DOSCIENTOS PE SOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor a los artículos 13 y 48 del Regiamento Alimentario Nacional en vigencia,

20. - CONCEDER 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma Oficial para hacer efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministério - calle Buenos Aires 177.

30 - De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multo oplicada,

40. - Por sección Higiene y Bromatología, pro cédase a comunicar al Sr. Pastor Velasco que deberá presentarse a la Secretaria General de este Ministerio, para su correspondiente notifica ción, dentro del horario administrativo.

50. — Si el soncionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro de acuerdo a la Resolución Nº 2826.

60. - Dar a la Prensa copia de la presente reso lución.

70 — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### PABLO MESPLES

Es copia:

#### LUIS G. LIENDRO

leie de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

#### RESOLUCION Nº 2961-A.

Salla, Marzo 3 de 1954. Expediente No 16.964|54.

Visto el presente expediente iniciado por la RESOLUCION Nº 2963-A. Sección Higiene y Bromatología en contra de los señores DEFUNCHIO Y MARTINEZ- propietarios del negocio de Almacén sito en la calle Grai. Peron 301 de esta ciudad, por ser infractor al

Art. 13 del Règlamento Alimentorio Nocional, y atento, a lo informado por el Sr. Jefe de Higiene y Bromatología;

El Subsecretario de Acción Social y Salud Pú blica interinamente a cargo de la contera RESUELVE:

19 - APLICAR a los señores DEFUNCHIC Y MARTINEZ— una multa de 200 —  $m|_{n}$ . (DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor al Art. I3 del Reglamenta Alimentario Nacional.

2º - ACORDAR 48 horas de Plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, pa ra hacer efectivo el pago de la multa en la Sec ción Contable de este Ministerio- calle Bue nos Aires 177.

30 — De no dar cumplimiento α lo dispuesto por los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º - Por Sección Higiene y Bromatología, procédase a comunicar a los Sres. Defunchio y Martin'ez que d'oberán presentarse a la Secreta ría General de este Ministerio para su corres pondiente notificación, dentro del horario admi nistrativo.

50 — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al se nor Jefo de Policia para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

 $6^{\circ}$  — Dar  $\alpha$  la Prensa copi $\alpha$  de la presente resolución.

7º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resolcciontes, etc.

#### PABLO MESPLES

Es copia

#### LUIS G. LIENDRO

efe de Desp. de Ac. Social y Salud Público

Resolución Nº 2962-A.

Salta, Marzo 4 de 1954.

Visto la serie de reparaciones y la provisión de repuestos que es necesario efectuar en el mo tor del camión "Dodge", modelo 1936, por lo cual so estima más conveniente proveerlo de un motor completo, nuevo o reacondicionado, de conformidad a la indicado por el jefe de talio res de la Administración de Vialidad de Salta; Por ello,

#### El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESU**ELVE**:

1º - Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a adquirir en forma directo y con carácter urgente, un motor "Dodge" com pleto, con caja de velocidad, etc., nuevo o rea condicionado, con destino al camión recolector de perros.

29 - Comuniquese, dése al Libro de Resolu clones, etc.

#### WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial 7º a corgo del despacho de la Oficina

Salta, Marzo 4 de 1954.

Expediente Nº Z|12|953.

Visto ell este expediente la factura corriente a is. 1 por la suma de \$ 229.50 min., presentada 39. — Hacer conocer a Dr. Mercos A. Gutlergez,

por la firma Pablo Zubizarreta Ward, en concep to de provisión de medicamentos efectuada α la Dirección de Mospitales de la ciudad de Salta, de sueros Anti-Rh. 85% Biochem, provisión que debió efectuarse con carácter de urgencia; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable, con fecha 16 de febrero podo.

#### El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1°. — Aprobar el gasto enumerado en factura co rriente a fs. 1 de estas actuaciónos, presentado por la firma PABLO ZUBIZARRETA WARD, en concepto de la provisión electuada a la Dirección de Hospitales de la cludad de Salta, cuyo impor te asciende a la suma de \$ 229.50. — (DOSCIEN TOS VEINTINUEVE PESOS CON 50 1 MCNEDA NACIONAL), debiendo el Departamento Contable efectuar el pago directamente con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9, con cargo al Anexo "E" Inciso "I" Item 1|7 — II OTROS GASTOS — Principal α) 1 -- Parciales: 18.— — \$ 4.50.— γ 29. — — \$ 225, de la Ley de Presupuesto No 1566|53 — Ejercicio 1953.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese un el Registro Clicial y archivese.

#### WALDÉR YAÑEZ

Es copia:

مراغ (الأنام) م

Amalia C. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

#### RESIDLUCION Nº 2964—A

Salta, marzo 4 de 1954

Expediente Nº 15.981|54.

VISTA la solicitud de inscripción presentada por la señora Elvira Mamaní de López, y atento al informe producido por el Registro de Profecio nales a fs. 4,

#### El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

19. — Autorizar la inscripción de la señora EL VIRA MAMANI DE LOPEZ, como VISITADORA DE HIGIENE, en el Registro de Profesionales del Con sejo Deontológico de la Provincia.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértete en el Registro Oficial y archivese

#### WALDER YANEZ

Es copia:

AMALIA G. CASTRO

Oficial 70 a cargo del despacho de la Oficina

#### RESOLUCION Nº 2965—A

Salta, marzo 4 do 1954

Expediente Nº 16.935|54.

VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor Director del Sanatorio "San Roque" Dr. Marcos A. Gutierrez: - y atento al informe pro ducido por el Registro de Profésionales a fs. 6,

#### Il Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º. - Autorizar el funcionamiènto del Sanatorio "SAN ROQUE" sito en calle Bme. Mitre Nº 370 de esta ciudad, y su inscripción como Sanatorio en el Libro respectivo.

2º. — Reconocel como RESPONSABLE del Sanato rio "San Roque", ante este Ministerio, a los efec tos del fiel cumplimiento de los leyes y ordenan zas vigentes al doctor en Medicino MARCOS A. GUTIERREZ.

en su carácter de Médico Responsable del Sana torio "San Roque" que todo profesional o auxiliar de la rama de la ciencia médica que preste servicio en el citado Sanatorio debe inscribir su titulo respectivo en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia aunque su actuación sea temporaria.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Olicial y archivese.

#### WALDER YANEZ

Es copia Amalia C. Castro Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 2966—A Salta, marzo 4 de 1954 Expediente Nº 16.949;54,

VISTO la solicitud de inscripción presentada por los señores propietarios de la Clínica "Salta", doctores Ignacio Lugones y Severiano Carlos Salado; — y atento al Informe producido por el Registro de Profesionales a is. 11,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

- 19. Autorizar el funcionamiento de la Cli níca "Salta", sita en calle Gral. Guemes 379de, ésta ciudad y su inscripóien en el Libro respectivo.
- 2. Reconocer como RESPONSABLES, de la Clínica "Salta", ante este Ministerio, a los electos del fiel cumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes, a los doctores en Medicina Don IGNACIO LUGONES y Don SEVE RIANO CARLOS SALADO.
- 3º Hacer conocer a los doctores Don Igna cio Lugones y Don Severino Carlos Salado en sus carácter de Médicos Responsables de la Clinica "Salta", que todo profesional o auxiliar de la rama de la ciencia médica que preste ser vicio en la citada Clínica, debe inscribir su tí tulo respectivo en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia, aun que su actuación sea temporaria.

4º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### WALDER YANEZ

Es copia:
Amalia C. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

#### RESOLUCION Nº 2967-A

Salta, marzo 4 de 1954 Expediente Nº 16.946|54.

VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor Director del Sanatorio "El Carmen Dr. Apo'o Argentino Prémoi; — y atento cinforme producido por el Registro de Profesionales a fs. 8,

E! Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

19. — Autorizar el funcionamiento del Sans torio "El Carmen", con domicilio legal en Bo grano Nº 891 de ésta ciudad y su inscripcion en el Libro respectivo.

2º. — Reconocer como RESPONSABLE del Schatorio "El Carmen", ante este Ministerio, a los electos del fiel cumplimiento de las 1

en su carácter de Médico Responsable del Sanaj ves y ordenanzas vigentes, al Dr. en Medicina, torio "San Roque" que todo profesional o auxí APOLO ARCENTINO PREMOLI.

3º. — Hacer conocer al Dr. Apolo Argentino Prémoli, en su carácter de Médico Responsa bie del Sananetorio "El Carmen", que todo profesional o auxiliar de la roma de la cien cia médica que preste servicio en el citado Sanatorio, debe inscribir su titulo respectivo en el Registro de Profesionales del Consejo Deon tológico de la Provincia, aunque su actuación sea temporaria.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

#### WALDER YANEZ

Es copia: AMALIA G. CASTRO Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

#### RESOLUCION Nº 2968-A.

SALTA, Marzo 4 de 1954. Expediente Nº 16 929—(2)—54.

Vista la comunicación cursada por Contaduría General de la Provincia con facia 16 de febrero del año en curso, sobre sanciones disciplinarias a aplicar a personal dependiente de este Ministerio.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

#### RESUELVE:

1º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Auxiliar 6º de la Oficina de Paidologia, Srta. GRACIELA ZANDANEL, por haberse hecho pasible a la sanción disciplinaria pre vista en el Capítulo IX de la Ley 1138, v su Decreto Reglamentario Nº 2648|52.

2º — Aplicar seis (6) días de suspensión al Auxiliar 6º del Hospital "San Vicento de Paul" de Orán, Don ORLANDO COCA, por haberse hecho pasible a la sanción disipionaria prevista en el Capítulo IX de 'a Ley 1138, y su Decreto Reglamentario Nº 2648|52

3º — Aplicar tres (3) dias de suspensión al Auxiliar 4º del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, señora ANTONIA A. DE LEZ CANO, por haberse hecho pasible a la sanción disciplinaria prevista en el Capítulo IX de la Ley 1138, y su Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

4° — Aplicar tres (3) días de suspensión, a la Mucama del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, Srta. LEONOR MEDINA, por haberse hecho pasible α la sanción disciplinaria prevista en el Capítulo IX de la Ley 1138, y su Decreto Reglamentario Nº 2648|52

5° — Apicar seis (6) días de suspensión α la Ayudante de Cocina, del Hospital "San Vicente de Paul" de Orân, señora MERCF. DES DE ARIAS por haberse hecho pasibe α la sanción disciplinaria prevista en e. Capítulo IX de la Ley 1138, y su Decreto Residmentario Nº 2648|52.

6º — Aplicar tres (3) días de suspensión al Portero del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, Don LINDORO CABANA, por haber se hecho pasible α la sanción disciplinaria prevista en el Capítulo IX de lα Ley 1138, y su Decreto Reglamentario № 2648|52.

7º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Résoluciones etc.

#### WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficiale

RESOLUCION Nº 2969-A

SALTA, Marzo 4 de 1954.

Expediente Nº 16.980|54.

Vista  $l_{\alpha}$  solicitud de inscripción, presenta  $d_{\alpha}$  por la señora Blanca Betty Ferro de Sánchez; atento lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

#### RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de la señola BLANCA BETTY FERRO DE SANCHEZ, como Visitadora de Higiene en el Registro de Profesionales del Conselo Deontológico de la Provincia.

20 — Comuniquese, publiquese, dese a. Li. bro de Resoluciones, etc.

#### WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

#### RESOLUCION Nº 2970-A.

SALTA, Marzo 4 de 1954.

Expediente Nº 16.934-54.

Vista la solicitud de inscripción presentada. Por el señor Director de la Clinica "Guemes Dr. Gaspar J. Solá Figueroa; y atento α, informe producido por el Registro de Prolesionales α fs. 8;

#### El Ministro de Acción Social y Salud Pública

#### RESUELVE:

- 1º Autorizar el funcionamiento de 1º. Cinica "GUEMES", sito en calle Leguiza, món Nº 881 de esta cludad y su inscripción en el Libro respectivo.
- 2º Reconocar como RESPONSABLE de la Clinica "Guemes", aute este Ministerio, α los efectos del fiel cumplimiento de las 'eyes y ordenanza, vigentes al doctor en Me.' dicina GASPAR JAVIER SOLA FIGUEROA
- 3º Hacer conocer al doctor Gaspar J. Sola Figueroa, en su caracter de Médico Responsable de la Clinica "Guemes" que todo profesional o auxiliar de la rama de la citada Clinica debe inscribir su titulo respectivo en el Registro de Profesionales del Consejo Deon tológico de la Provincia aunque su actuación sea temporaria.
- 4º Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

#### WALDER YAREZ

Es copia Amalia C. Castro Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 10542 - SOLICITUD DE PERMISOS DE CATEO DE PRIMERA Y SEGUNDA CA TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE AN TA PRIMERA SECCION, PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE Nº 2240-C- POR EL SE NOR JOSE F. CAMPILONGO, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1953 SIENDO HORAS DO OE .- La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte dias (controlos linmedicacimente desués de dichos diez dias) comparezcan a deducirlo todos los que con agún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticion $\alpha d_{\alpha}$  ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presen te exp. se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoria, con exclusión de los reservados por el Esta.

da, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ANTA. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomedo como punto de referencia la Estación Chorros rin (Km. 1058) del F.C.N.G.B. y desde aqui se midiaron 21500 metros az. 310º 27" y 1.302,40 metros  $\alpha z.$  302° 31' para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 me. tros az. 1º 33', 2,500 metros az. 91º 33' 8.000 metros az. 181º 33', 2.500 metros az. 271º 33' y por último 4.00 metros, az. 1º 33' porc llegar nucvamente al punto de partida y ce rrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vta. y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mine ros.- En el libro correspondiente ha sido ano tada esta solicitud bajo el número 1548-Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.- Registro Gráfico, Febrero 18/954.-

A----

Ejias, Rectificando el informo que antecede de esta Sección, en un párralo tercero, se hace notar que dentro de la zona solicitada se encuentra la mina "ARGOS", exp. Nº 2223 C-- 53,  $cuyo_S$  concesionario es el mismo solu citante.-Elias.- Salta, marzo 3|954 La con\_ formidad manifestada con lo, informado por ·Registro Gráfico, registrese en 'Registro de Exploraciones" El escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveidos y fecho, vuel va al despacho.—Oute.— Salta, Marzo 8|954 Habiéndose efectuado et registro, publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Mineria. Colóquese aviso de citación en el Portel de la Escribania de Minas y notifiquese al propietario del suelo. Outes.— Lo que se hace sober a sus electos Salta, Marzo 10 de 1954.

IUSTO PASTOR SOSA

e) 15 al 26|3|54

No 10541 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA MENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA EN EXPEDIENTE Nº 1943, Ch-POR EL SE. NOR NICASIO CHOQUE Y EUGENIO KRA

cional, la hace saber por diez diaz al electo de que dentro de veinte dias (cantados inme. diatamente después de dichos diez dias), com parezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Exp. 1943 "Ch. "Señor Jefe: Se ha inscripto graficamen\_ te en el plano minero la zona solicitada en el presente expediente para lo cual se ha to\_ mado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Mojón Nº 8 de la mina "SAVO" exp. Nº 1450-V-45, y desde aqui se midieron 2.000 metros az. 999 54', luego 5.000 metros qz. 1899 45', 4.000 metros az. 2799 45', 5.000 metros az. 99 54' y por último 2 000 meiros az. 99º 45', para cerrar así la superficie solicitada. Según esos datos dados por los interesedos en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero dentro de la zona solicitada se encuentran registradas las minas "LA PROMESA" exp. 1584---V-49, "LA PROVIDENCIA", exp. 1584 A-47 y "SAL MAYO" exp. 1447-C-45, que tiene una superficie de 40 hectáreas, cuyos derechos deberán los recurentes respectar.-En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1544.  $S_{0}$  a compaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Febrero 11 954 --Elias- Salta, Febrero 23|954.- La conformidad manifestada con lo informada por Re\_ gistro Gráfico, registrase en "Registro de Ex ploraciones" el escrito de fs. 2, con sus ano $t_{G^{C}i\,O\,D^{log}}$  y proveidos, fecho vuelv $_{G}$   $_{G}$  Despa cho. Outes- Salta, Febrero 23|954.-- Habiéndose efectuado el registro, publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el am 25 del Código de Mineria. - Cóloquese aviso de cita. ción en el Portal de la Escribania de Minas y notifiquese al Sr. Fiscal de Estado e intercsodo.—Outes: En 25 de Febrero 1954 no tifiqué al Sr. Fiscal de Esatdo. R. Maioli J. A. Fernandez.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 11 de 1954

Justo Postor Sosa. Escribano de Minas.

e) 15 al 26|3|54

Nº 10529. — SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SE-GUNDA Y TERCERA CATEGORIA EN EL DE-PARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESEN TADA EN EXPEDIENTE Nº 1981 "V" POR EL SE NOR FRANCISCO VALDEZ TORRES, LEON AN! CETO SORIA, Y SATURNINA SORIA DE SOSA: DIA TREINTA DE ENERO DE 1953, HORAS NUE VE Y CUARENTA MINUTOS: La Autoridad mi nera Nacional, la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediaiamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con al gún derecho se creyeren respecto de dicha suil citud. La zona peticionada ha quedado registra da en la sigujente forma; Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para ex ploración y cateo de minerales de la, 2ª y 3ª categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de SANTA VICTORIA, Al res pecto se hace notar a los interesados que el TRY EL DIA VEENTE DE AGOSTO DE 19525 permiso de exploración y cateo no do derechos HORAS DIFZ. M. La Autoridad Minera Na. sobre minerales de tercera categoría. — Para la ticionantes expresar su conformidad, si así lo es

inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de re ferencia la confluencia del Río Poscaya con el Río Mono Abra y desde aquí se midreron 2.000 metros al Sud 5.000 metros a) Oeste. 4.000 me tros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Sud, para llegar al punto de distancia que es a su vez el punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de is. I, y segua el plano minero la zona solicitada se encuentra li bre de otros pedimentos mineros. — Se acompa na croquis concordante con el mapa minero. En el libro correspondiente ha sido registrada es ta solicitud bajo el número de orden 1501. -Begistro Gráfido, abril 15 de 1953 — Elías. --Salta, Febrero 17 de 1954. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Grá fico, registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de s. 2, con sus anotaciones y proveí dos, fecho vuelva a despacho. — Outes — Sal ta, Febrero 23 54. — Habiéndose efectuado el re gistro publiquese edictos en el Boletin Oficial de la Provincia en la forma y término que establece ei Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto per el Decreto Nacional del 10 de enero de 1924 — Colóquese aviso de citación èn el portal de la Escribanía de Minas, y noti fiquese al Sr. Fiscal de Estado - R. Maioli -[. A. Fernández — Lo que se hace saber a sus efectos; Salta, Marzo 3 de 1954. JUSTO PASTOR SOSA, Escribono de Minas.

e|11 al 25|3|54.

Nº 10504 --SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA FOR LOS SEÑO RES CARLOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO EN EL EXPEDIENTE Nº 2034-G-53 EL DIA SEIS DE MAYO: DE 1953; SIENDO HORAS OCHO Y QUINCE. La Autoridad Minera Nacio nal la hace saber por diez días al efecto de que d'entro de veinte días (contados inmediata mente después de dichos diez dias) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada h $_{f m}$  quedado registrada en l $_{f a}$  sigule $_{f n}$ te forma: "Señor Jefe: En el presente expedien te se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de la y 2º categoría, con exclu sión de les reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de los Andes, Esta Sección, de acuerdo a los datos dados por les interesados en croquis de fs. 1 y escrito de is. 2, ha inscripto gráficamente en el plano minero lo zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mo jón Nº 3 de la mina Santa Inés y se midieron desde aquí 2.000 mts, az 90° para llegar al pun to de partido desde el cual se midjeron 2 500 metros al Norte, 4.000 metros al Oste, 5.000 metros al Sub, 4 000 metros al Este y por últi mo 2.500 metros al Norte para llegar nueva mente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos y el plano mi nero se encuentra dentro de la Zona solicitada la mina "Santa Inés", expediente Nº 1201 B que tiene una superficie de 18 hectárcas y cuyos derechos deben los recurrentes respeior - En el libro correspondiente de este Deporta mento ha sido anotada esta solicitud bajo el nú mero de orden 1526. — Se acompaña croquis concondente con el mapa minero. Deben los pe tuviesen, con la ubicación efectuada. -- Registro Gréfico, noviembre 26 de 1953 — Héctor Hugo Elfas". - "Solta, Febrero 6 de 1954. - Hobién  $do_{S\Theta}$  efectuad $q_O$  el registro, publiquese effictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la for ma y término que establece el Art. 25 del Códi go de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de enero 1924. -- Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas. --Notifiquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. -" En once de l'ebrero de 1954  $\operatorname{notifico}$  al señor Fiscal de Estado, — Majoli, — J. A. Fernández Lo que se hace saber a sus efectos. - Salta, Febrero 25 de 1954 --

e) 9 al 22|3|54

Nº 10503 - SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDDIEN TE Nº 2255- "G" 53, POR LOS SEÑORES CAR LOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO, EL DIA 20 DF JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUA RENTA MINUTOS —La Autoridad Minera Nacio nul la hace suber por diez dias al ciecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a de ducirlo todos 10a que con algún derecho se creye ren respecto de dicha solicitud. La zona peticio nada ha quedado registrada en la siguiênte for ma: Señor Jefe, -- En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de la y 2ª categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zono de 2.000 hactáreas en el Departamento de Los Andes, para la inscripción gráfica de la zono solicitada se ha tomado como punto de referen cia el mojón N. 3 de la mina "Santa Inés" Exp. Nº 1201-B y de aquí se midieron 2.500 metros at Norte y 2.000 metros of Este para llegar at punto de partida desde el cual se midjeron 4 000 metros al Este. 5.000 metros al Norte, 4:000 mls. al Oeste y por último 5.000 metros al Sud para cerrar la superficie solicitada. Se gún estos datos que son dados por los recu rrentes en croquis de fs. 1 y de escrito de fs. 2 según el plamo minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el Libro correspondiente de este Departa mento ha sido anotada esta solicitud bajo el nú mero de órden 1529. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Deben los pe ticionantes dar su conformidad, si así lo estu viesen, con la ubicación efectuada. — Registro Gráfico noviembre 27 de 1953, Héctor Hugo Elias.—" "Salta, Febrero 17 de 1954. — Habjén dose electuado el registro, publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la for ma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el perial de Escribanío de Minas. Notifiquese al señor Fiscal de Estado 👳 interesado. 🗕 Outes. 🛶 En diez y siete de Febrero 1954 notifico di se nor Fiscal de Estado. Maioli — J. A. Fernández Lo que se hace saber a sus efectos - Salta Febrero de 1954

€) 8 al 22|3|54

DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIEN al Norte, para cerror la superficie solicitada... DIA 20 DE JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ quis de is. 1, y según el plano minero, la zo

ra Nacional la hace saber por diez días al esec. parezcan a deducirlo todos los que con algún de Techo se creveren respecto de dicho solicitud - La zona peticionada ha quedado registrada ción gráfica de la zona solicitada se ha toma dieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al meiros al Norie para llegar nuevomente al pun brero de 1954. to de partida y cerrar la superiicie solicitada. -- Según estos datos que són dados per los in teresades en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de este Departa menio ha sido anetada esta solicitud bajo el número de orden 1527. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. - Registro Gráfico febrero 11 de 1854. Héctor Hugo Elíae" "Salta, febrero 17 de 1954. — Hobiéndose efec tuado el registro, publiquese edictos en el Bo letin Oficial de la Provincia en la forma y tér mino que establece el art 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el por tal de Escribanía de Minas y notifiquese al se nor Fiscal de Estado é interesado. -- Outes." -En diez y siete de Febrero de 1954 notifico al señor Fiseal de Estado, Maioli, - J. A. Fer nández".

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1954.

e) 9 al 22|3|54

Nº 1501 — SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADO EN EL EXPE DIENTE Nº 2057 - "G", POR EL SEÑOR CAR LOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO: EL DIA VEINTE DE JULIO DE 1953( HORAS DIEZ Y CUA RENTA MINUTOS: La Autoridad Minera Nacio nal la hace sober por diez dias al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamen te después de dichos diez día) comparezcan a de ducirlo todos los que con sigún derecho se cre yeren respecto de dicha solicitud. La zona peticio nada ha quedado registrada en la siguiente for ma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría con exclusión de ios reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectareas en el Departamento de Los An des. - Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referen cia el mojón Nº 3 de la mina "SANTA INES" exp 1201—B y de aquí se midieron 2.500 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste, para llegar di No 10502 — SOLICITUD DE PERMISO DE CA punto, de partida desde el cual se midieron TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE 4.000 metros of Oeste 5.000 metros of Sud GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO 4 000 métros al Este y por último 5.000 metros TE Nº 2053 - "G" - 53 POR LOS SEÑORES CAR Según estos dates que son los dados por los in LOS GUIRADO Y J. B. DAVALOS SCOTT EL teresados (interesados) en escrito de is. 2 y cro

Y CUARENTA MINUTOS. — La Autoridad Mine na solicitada se encuentra libre de otros pedi mentos mineros. — En el libro correspondiente to de que dentre de veinte días (contados inme de este Departamento ha sido anotado esta 20 diatamente después de dichos diez dios), compa licitud, hajo el número 1531. -- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Debea los peticionemies der su conformidad con la ubi cación. Elícs — Salta, Diciembre 30,953. en la siguiente torma: "Señor Jefe: En el presen Atento la conformidad manifestada con la infor te expediente se solicita permiso para explora mado por Registro Gráfico, registr**ese en Regis** ción y cateo de minerales de 1ª y 2º catego tro de cateos q Exploraciones" el escrito de 1ª. ríos, con exclusión de los reservados por el Es 2 con sus anotaciones y proveidos Outes: Santa, tado, en una zona de 2.000 hectáreas en el De Febrero 10/954. — Habiéndose efectuado el re partamento de Los Andes. — Para la inscrip gistro, publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que esta do como punto do referencia el mojón N. 3 de blece el ari 25 del Código de Mineria, de la mina Santa Inés y de aquí se midieron 2.000 acuerdo a lo dispuesto por el crt. 18 del Decre metros al Este y 2,500 metros al Sud que lle to del 10 de enero de 1954. Colóquese ariso de gara al punto de partida desde el cual se mil citación en el portal de la Escribanía de Minas notifiquese al Sr. Fiscal de Estado. - Outen.-Sud, 4.000 metros at Este y por último 5.000 Lo que se hace suber a sus efectos. — Sulta, Fe

Entre paréntesis: interesodos, no vale.

e) 9 el 22354

Nº 10500 - SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUN DA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2056 -G-53- POR LOS SENORES CARLOS GUIRADO Y J. B. DAVALOS SCOTT EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUA RENTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacio nal la hoce sober por diez dias el efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamen te después de dichos diez dias), comparescan declucirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La Zona peticionada ha quedado registrada en la signien te forma: "Señor Jefe: En el presente expediente se solicità prmiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º calegoria con exclusión de los reservados por el Estodo, en una zona de 2 000 hectáres en el Departamento de los MB des. Para la inscripción gráfica de la zona soli citada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la mina "Santa Inés" Exp. Nº 1201-B y de aquí se midieron 2500 metros el Norte y 2.000 metros al Ocate pora llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5,000 metros al suld 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitade -Según estos datos que son dados por los intere sados a fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el pla no minero, la zona solicitada se encuentra libro de otros pedimentos mineros, — En el libro co Prespondiente de este Departamento ha sido re gistrada esta solicitud bajo el número de orden 1530 — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. - Deben los pericionantes der su conformidad, si así lo estuviesene con la uni cación efectuada. -- Registro Gráfico, noviembre 27 de 1953. — Héctor Hugo Eliza—". "Salta, Fe brero 17 de 1954. — Habiéndose ejectuado el registro, publiquese edictos en el Boletín Ofi cial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del C. de Minería. Colóque se aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas - Notifiquese al señor Fiscal de Es tado - Outes, - En diez y siete de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado. - Maio li. J. A. Fernández, -

Lo que se hace saber a sua efectos. - Salta, Febrero 25 de 1954.

a) 9 al 22 3 54

Nº 10499 - SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR CARLOS GUIRADO Y FERNANDO URIBURU EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 A LAS DIEZ Y CUARENTA MI NUTOS. - La Autoridad Minera Nacional la ha ce saber por diez d'as al efecto de que dentro de veinte dias (Contados inmediatamente des pués de dichos diez días) comparezcan a dedu cirlo todos los que con algún derecho se cre yeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jele: En el presente expediente se solici ta permiso para exploración y cateo de minera les de 1ª y 2ª categoría, con exclusión la los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mo jón Nº 3 de la mina "Santa Inés" expediente Nº 1201-B- y de aquí se midieron 2.000 metros al Este y 1.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Sud para cerrar la superficie solicitada. - Se gún estos datos que son dados por los interesa dos en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y se gún el plano minero, la zona solicitada se en cuentra libre de otros pedimentos mineros. En ei libro correspondiente de este Dpartamnto ha sido anotada esta solicitud bajo el número de te con el mapa minero. — Deben los recurren orden 1528. — Se acompaña croquis concordan te expresar su conformidad, si asi lo estuvieran, con la ubicación efectuada. Registro Gráfico, no viembre 26 de 1953. - Héctor H. Elias. - "A lo que se proveyó: "Salta, Diciembre 30 de 1953.-Atenta la conformidad manifestada con lo infor mado por Registro Gráfico, registrese en "Regis tro de Cateos y Exploraciones", el escrito de is. 2, con sus anotaciones y proveidos. — Outes." "Salta, Febrero 10 de 1954 - Habiéndose efec tuado el registro, publíquese edictos en el Bole tín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del De creto del 10 de enero de 1924. Colóquese aviso de citación en el Portal de Escribanía de Mi nas — Notifiquese al Fiscal de Estado. — Ou tes". - "En once de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado. - Maioli. - J. A. Fernández. - Lo que se hace saber a sus efec tos. - Salta, Febrero de 1954.

e|9 al 22|3|54

#### **EDICTOS CITATORIOS**

Nº 10527 - Expte, 12302|48.

#### EDICTO CITATORIO

IA los efectos estableecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victor González tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 Ilseg, proveniente del Río Conchas, 2 Has. 1200 m2. de la "Fracción San José", Catastro 2277 de Metán.

Salta, Marzo 9 de 1954 : :

Administración General de Aguas de Salta

e 10 al 23 3 54.

#### Nº 10526 - Expte. 16479|48. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Códipo de Aquas, se hace saber que Ramón Ausensi y An gela F. de Ausensi tienen solicitado reconoci miento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,28 litros por segundo prove niente del río Conchas, 4 Has. 3600 m2. de su propiedad "La Peña" catastro 1417 de Metán Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta e|10 al 23|3|54.

#### Nº 10525 - Expte. 12181 48. EDICTO CITATORIO

'A los ejectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Blas Boils tiene solici tado reconocimiento de concesión de agua pú blica para irrigar, con un caudal de 2,2 1 seg. proveniente del río Conchas, 4 Has. 1840 m2. del inmueble "San José" catastro 724 de Metán Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta. e|10 al 23|3|54.

Nº 10524 - Ref.: Expte 9650 - FRANCISCO AMENGUAL s. r. p. -34|1

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO AMEN GUAL tiene solicitado reconocimiento de conce sión de aqua para irrigar con un caudal de 2,36 1|segundo a derivar del río Conchas por el ca nal Son Jasé, 4 Hos. 5000 m2. del inmueble "Froc ción Finca San José", catastro 1432 de Metón. Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta e|10 al 23|3|54.

Nº 10523- Ref.: Expte. 369 51. - JUAN BRITO s. r. p |171|1.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN BRITO tiene soli citado reconocimiento de concesión de agua pa ra irrigar con un caudal de 0.79 1|seg. a berivar del río Yatasto por el canal de la comuni dad, 1,5 Ha. Mel Inmueble "El Durazno", catas tro 578, obicado en Metán Viejo, Departamento Metán.

Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta e|10 al 23|3|54.

#### Nº 10512 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de A quas, se hace saber que BERNARDO PRIETO y REYNALDO F ULIBARRI, tlenen solicitado reco nocimiento de una concesión para irrigar con un caudal de 2,56 1 segundo a derivar del Canal Mi nicipal de Orán por la hijuela Virasoro y con ca rácter temporal - permanente, 4 Has 8.768 m2 del inmueble catastro Nº 1179 de Orán. En es tiaje tendrá turno de 15 horas en ciclo de 7 días con todo el caudal de la hijuela Virasoro.

Salta, Marzo 8 de 1954. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

el9 al 22|3|54

Nº 10511 - EDICTO CITATORIO A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que SANTOS IBANEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.08, l|segundo, a derivar del Canal Municipal de Oran por la hi juela 4 Zona N, 1.584.88 m2, del inmueble catas trado bajo el Nº 3467 de Orán v con caráter tem poral - permanente.

Salta, Marzo 8 de 1954 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e|9 al- 22|3|54.

Nº 10510 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace sober que Morcelino De Vega tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,31 litros por se gundo proveniente del río Metán 2 Has. 5000 m2. de su propiedad catastro 910 de Metán Viejo. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE

> Salta, Marzo 8 de 1954. e|9 al 22|3|54

Nº 10509 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de A quas, se hace saber que Rafael Emilio Solana tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,31 inos por segundo, proveniente del río Conchas, 2 Has, 5000 m2. de su quinta "San Rafael", catas tre 426 de Metán.

Salta, Marzo 8 de 1954. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e|9 al 22|3|54.

Nº 10508 - EDICTO CITATORIO

. A los efectos establecidos por el Código de A quas , se hace saber que Ramona. Maidana de Gonzalez tiene soijcitado reconocimiento de con cesión de aqua para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del río Conchas dos hectáreas de su propiedad catastro 420 de

· Salta, Marzo 8 de 1954. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e 9 ai 22 3 54.

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10494 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y CO MERCIO DE LA NACION EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E)

Llámase a licitación pública Nº 32|54, para el día 31 de Mayo de 1954, a las 12.00 horas, para la construcción de las obras civiles (toma, desare no y conducción) de la Central Hidroeléctrica (Río Corralito) (Paja, de Salta.) y cuyo Press puesto Oficial asciende a la suma de M\$N. 27.000.000.00.

El pliego de condiciones cuyo valor es de M\$N. 300. podrá consultarse y retirarse en las oficinas del Distrito Salta, calle Buenes Aires 155 (Pcia de Salta) y en las oficinas de Talle res y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e 8 al 19354.

Nº 10499 - MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA Llámase a licitación pública para la venta de

1.410.000 litros de vino en 18 lotes, producidos en finca "La Rosa", Cafayate, Salta Apertura 25 do marzo de 1954, a las 9 horas en sucursal Salta, Pliegos en la mencionada filial, sucurso

les Carayare, Tucumán y Jujuy, y en la Gerencia Departamental de Colonización, Santa Fe 4156. Capital Federal.

e|8 al 19|3|54.

#### EDICTOS SUCESORIOS

No 10556

En el juicio: Sucesorio de Romelio é Romelio Ni colás Agüero y Angela Sisnero de Agüero "el Sr. Juez de 2da, Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Fo ro Salteuo", a los que se consideren con derecho a ésta sucosión, bajo apercibimiento de Ley.-

Salta, febrero 16 de 1954. ANIBAL URRIBARRI Secretario Escribano 9|17|3|54 al 4|5|54

Nº 10554

EDICTO

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEB.

> Salta, Marzo 15 de 1954, ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario @17|3|54 a1 4|5|54

Nº 10550 -EDICTOS SUCESORIO El Sr. Juez de la Instancia 3a Nominación en lo Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y ecreedores de doña Caro Ima Saborido de REIMUNDIN

> Salta, 15 de Marzo de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escrobano Secretario e|17|3|54 al 4|5|54

Nº 10521 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3 Neminación en lo Civil cita y emplaza por trein ta días o herederos y Acreedores de MICO LAS JORGE, - Marzo 9 de 1954. - ALFREDO HECTOR CAMMAROTA - Escribano Secretario e|10|3|54 al 26|4|54.

Nº 10515 - EDICTO SUCESORIO: - Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Co mercial, cita y emplaza a acreedores y herede ros de FRANCISCO SANCHEZ, por treinta días, bajo opercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 16 de 1953 - E. GILIBERTI DORADO. Escribano Secretorio.

e|10|3|54 al 26|4|54.

Nº 10497 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, ci ta y emploza por treinia dias a herederos y acreedores de doño ESTERINA o ESTHERINA EMILIA O EMILIANA CRISTOFANO o CRISTO FANI DE SANTILLAN. - Salta, 5 de Morzo de 1954, - WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Se cretario.

e]3 al 20|4|54.

## STOOM WORAL

Nº 10495 — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nomi; Nº 10.409 — EDICTO SUCESORIO nación en lo Civil y Comercial, cita por trein El señor Juez de Primera Instancia Tercera ta días a acresdores y herederos de EMILIO Nominación cita y emplaza por 30 días a he AQUINO, bajo apercibimiento de ley. — Sulta, Febrezo 18 de 1954, — ALFREDO HECTOR CAM MAROTA, Escribano Secretario.

e|8|3 al 20|5|54

Nº 10469

EDICTOS

El Sr. Juez de la Instancia y 3a Nominación en lo C. y C, cita por treinto días, a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LEON MENA bajo apercibimiento de Ley. Salta, febrero 17 de 1954.-

> ALFREDO HECTOR CAMMAROTA e|25|2 al 9|3|54

Nº 10471 — SUCESCRIO: El Juez de 2a Nomina ción cita y emplaza por treinta días a herede ros y acreedores de ANDRES BARNES y MARIA LUISA BIASUTTI DE BARNES

> Salta, Febrero 19 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA e|25|2 al 9|3|54

Nº 10465 — EDICTOIS: El señor Juez de Cuarto Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de deña CLAUDIA CRUZ

SALTA Febrero 19 de 1954. WALDEMAR SIMUSEN Escribano Secretario e) 24|2 ctl 3|4|54

Nº 10464 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comer. cial, cita y emplaza a herederos y acreelo. res de don EVENGELISTO PONCE, pora que dentro del término de treinta dias comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 18 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Eccribo. no Secretacirio

e) 24|2|54 al 8|4|54

Nº 10455 - EDICTO SUCESORIO -El Juez Dr Luis Romón Cosermeiro, cita por treinto días a herederos y acreedores de TRANSITO MERCA DO de CARI. Salta 15 de Febrero de 1953 -ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

el23|2 a) 7|4|54.

Nº 10411 - SUCESORIO: El Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial Ia. No. minación cita y emplaza a herederos y acree dores de JUAN PATTA Habilitese la feria. Salia, 10 de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario. е 16[2]54 al 1|4|54

rederos y acreedores de don LUIS BARTOLE TTL-

Salta, 12 de Febrero de 1954.-JULIO LAZCANO UBIOS— Secetario Letra do.---

e) 15|2  $\alpha I$  30|3|54.

Nº 10.402 - SUCESORIO

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acree dores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTE FANIA ZAPATA .... Salta Febrero 9 de 1954 .--ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.-

e) 10|2 al 26|3|954.

Nº 10.400 — El señor juez de Primera Instan cia, Cucrta Nominación, Dr. Jorge L. Jure ci ta y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Saiquita o Zaiquita, por el tér mino de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derecho bajo apercibimien to de Lev.-

Salta, 29 de diciembre de 1954.-MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 10]2 al 26[3[54.

Nº 10387 - SUCESORIO - El Juez de 4º No minación cita y emplaza por treinta días a he rederos y acroedores de DOMINGO QUINTE ROS o DOMINGO RIVERO.

SALTA, Agosto 19 de 1953 .--Carios Enrique Figueros - Secretorio. e) 8|2 al 24|3|54

Ng 10386 - EDICTOS SUCESORIO: Rodolfo Tobias Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR ó VEQUIS, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley — Salta, 28 de Diciem bre de 1953.--

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. €) 8|2 al. 24|3|54

Nº 10369 - SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emploza por treinta dias a los herederos y acresdores de don JOSE GAZAN AYBAR. Publicaciones an "Fo ro Salteño y Boletín Oficial".— Salta, Junio 5 de 1953.---

E. Giliberti Dorado — Escribono Secretorio. e) 5|2 at 23|3|54;

#### POSESION TREINTANAL

Nº 10519 — POSESORIO, — El Dr. Luis R. C $\alpha$ sermeiro, Juez de 2ª Nominación Civil y Comer cial, cita por treinta dias a interesados en pose sión treintañal deducida por ELICEO TOMAS TAR CAYA, sobre terreno ubjecado Las Conchas, Doto. Cafayate. Limites: Norte con José Tarcaya; Sud: Rio Calchaqui: Oeste: Pedro Lózoro Avendoño y Este: Cruz Medina y Sucesión Galarce. — Catastros Nros. 8 y 149. — Salta, 9 de Marzo de 1954. - ANIBAL URRIBARRI Escribono Secreta

e|10|3|54 al 26|4|54.

Nº 10371 - EDICTO: Posesión Treinta ñal. Oscar P. López Juez Civil y Comercial. del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación cita durante freinta días a to. dos los interesados que se consideren con derecho al inmueble denominado "San Pedro" abicado en el Portido de Pucorá, Doto, de Roscrio de Lerma, catostro Nº 165, con extensión de 366 m. 70 por el Norte, 329,90 m. por el Sud, 351 m. por el Este y 322.10 m. por el Ceste; colindendo par el Norte fracción de la Finca San Pablo de Jorge Ovejero, Sud con fracción de la finca a Solta, y Oes. te finca Santa Teresa de Jorge Ovejero, ca tostro Número 166. Para que comparezcan dengro de dicho termino α hacer valer aus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: Elizando Silveria Gutierrez de --Pose sión treintañal sobre el rejerido inmueble.-Exp. 33.281 53. - Salta, Diciembre de 1953. -JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 5|2 al 23|5|54

#### REMATES JUDICIALES

Nº 10558 - POR JORGE RAUL DECAVI. JUDICIAL

El día 9 de Abril de 1954, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 15 y 30 hs, rematare e terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle AYACUCHO Nº 160 entre las calles AL varado y Urquiza.

BASE: \$ 20.000.00 M[NAL:

Equivalente al importe de la deuda por capital de la hipoteca en primer término a favor del señor Ernesto de Jesús Mesples. TERRENO: posee 12 mts. de frente por 38 mits, de fondo que hacen una superficie de 456 metros cuadrados. Limita: E. calle Ayacucho; lote 17; N. lote 11 y S. lote 13 del plono de fraccionamiento "Villa Bs. Aires", CASA: Consta de 3 habitaciones, galeria, cocing, "hall" Agua corriente. Mamposteria de primera, mosaicos, tejas zino y tejuelas Jardin y fondo Maderas pagadas Media cuadra del Povimento.

TITULOS: Folio 78; Asiento 93; Libro 13 de títulos de la capital.

NOMENCLATURA CATASTRAL: 6564. Sección "F", manzana 9; parcela 4.-Valuación fiscal \$ 21.100.00 m|not.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1a. Inst, y 3a Nom. en "ExECUCION HIPOTECARIA MES PLES, ERNESTO JESUS VS. LOPEZ JUAN" EXP. Nº 15347|54.

Comisión de grancel por cuenta del comprador.

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Faictos en B. Oficial y Norte. JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 18|3 al 7|4|54

Nº 10557 - POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 25 de Morzo de 1954,  $\alpha$  las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré SIN BASE, los iguientes bienes: 1 receptor de radio, marca "R.C.A. VICTOR", ambas co. rrientes; 600 tejas; 300 tejuelas; 1 rollo de plemo; I rello de alembre de encoirer de 6 a 7 mm.; 8 caballetes de madera; 2 carre\_ tillas; 1 lote varios tirantes, listones, etc.  $\bar{y}$  50 mts. mangeras de 1 pulgada.

Dichos bienes se encuentran en poder dei depositario judiciol señor Nicolas Alancay, calle Laprida No 572, Ciudad donde pueden verse.— Ordena: Sr. juez C.C. de ld. Inst. y 2a Nominación en Juicio "EJECUTIVO" Jimenez, Bernardo Eduardo vs. Nicolás Alancay Exp. 21515|53. En el acto del remote el 50% como seña y a cuento del precio.

Comisión por cuenta del comprador. "ditto : B. Oficial y Norte.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 18 at 24:3154

Nº 10555

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. CARLOS PEREZ", Ejecución Prendario, el DIA VIERNES 2 DE ABRIL DE 1954 A LAS 11 Hs. en el Hall del Banco Pre vincial de Salta España 625, remataré dinero de contado y con BASE DE \$ 8.000.00 OCHO MIL PESCS MN., Un semi remolque con eje bolilla tip. G. M. C. con mesa giratoria chasis reforzado 6 mis de largo, carrosado madera tipa blanca Nº B. P. S. 2 rubdas duales con cubiertas 825x20, que se encuentra en poder de su d'epositario sr. San tiago Perez calle Alvarado 1663 Salta.

En el acto del remate 200 o a cuenta del precio de compra Publicaciones Norte y Boletín Oficial comisión de arancél a cargo comprador.

> ARMANDO G. ORCE Martiller<sub>o</sub> e|17 al 19|3|54

Nº 10546 — Por FRANCISCO PINEDA SIN BASE

,COUPEE MERCURY Y CHEVROLET

El día viernes 26 de marzo de 1954 a horas 18 en mi escritorio Gral. Perón 208 remataré sin base una coupéé Mercury modelo 1947, paiente 4876 de la ciudad de Salta y una coupeé Che vrolet modelo 1946, patente 1175 de la ciudad de

1459|53 - Los vehículos pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Don Ni calle Vicente López 453. En el colás D' Abale acto del remate el 30% a cuenta del precio de compra, Publicación Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Comisión de arancel a cargo del Comprudor.

i) 16 al 26|3|54

Nº 10545

POR JOSE ALBERTO COR. NEJO.

UDICAL SIN BASE

El dia 22 de Marzo de 1954 a las 18 horas. en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré, sin base, 1 dalanza báscula para 500 kilos sin marca visible, 1 triciclo de reparto con plataforma y 1. bicicleta de reparto, ambas sin marca vis ble, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Rafgel Medi. na, domiciliade en Sarmiento 967 Ciudad, don de pueden ser revisados por los interesados. El comprodor entregará el trainta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de argnesi a cargo del comprader. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Prime ra Nominación en julcio Ejecutivo: Forch, Eduardo vs. Rafael Medina.

e) 15 al 19|3|54

Nº 10530 - Por LUIS ALBERTO DAVALOS SIN BASE - SIN BASE

El día Viernes 26 de Marzo de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero, 12, remotaré SIN BASE: Una maquina de cortar paste marca "Jhon JUDICIAL — SEMI — REMOLQUE — SIN BASE Dhere", y Un carro para bueres, que se encuen tran en poder de su depositario judicial Sr., Cipriano Salvatierra, domiciliado en finca "El Tunal" Dpto. Eva Perón, antes La Viña, de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 2º Nominación Civil y Comercial en autos: Preparación Vía Ejecutiva — Pedro Pijuan Rubies vs. Cipriano Salvatierra" Exp. 21609|953. — En el acto del remote el 20% como seña a duento de precio. -Comisión arquel a corgo del comprador.

e|11 al 24|3|54.

Nº 10522 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE

El día Jueves 18 de Marzo de 1954, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una radio marca "Philips, color caoba, y un juego de living, compuesto de tres plezas, que se encuen tran en poder del depositario judicial Sr. Caliuolo, domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 245, or dena: Excma, Cómara de Paz, Secretaria Nº 2, en autos: "EJECUTIVO COBRO DE PESOS — L. I C. A. R. Ltd z. vs. FRANCISCO A. CALIUOLO" Exp. Nº 6473 953. En el acto del remate el 20% como seña a quenta de preció.— Comisión aran cel a cargo del comprador.

e|10 a) 18|3|54

Nº 10517. - POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL .. -CAMION DIAMOND SURPLO GUERRA

El 23 de marzo p. a los 17 horas en mi escrito Salta, motor Nº 59229. — Ordena Sr. Juez de rio General Perón 323 por órden del señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Terce de Primera Instancia Tercera Nominación en lo ra Nominación en juicio ejecutivo ALFREDO C. y C. en juicio Ejecutivo Rolando Arturo Specci EDUARDO LEGA Vs. NORMANDO ZUNIGA y BO ve. Fernando Perez, venderé di contado y sin ba NIFACIA LA MATA DE ZUNIGA. — Expediente se un camión Diamond Sutific de Guerra en po

der del depositario judicial Tomás Ryan, Tarta gal. - En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Co misión de arancél a cargo de comprador.

e[10 al 22|3|54

Nº 10516 - POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial - Corres de casimir. -

El 22 de marzo p. a las 17 horas en mi escri torio General. Perón 323 en juicio Exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal en julcio Coso Marlopp vs Néstor Apari clo por órden de la Exma. Cómara de Paz Letra da venderé sin base dinero de contado tres cortes de casimir colores gris y marrón beige, que se encuentran en la Secretaria de la Cámara de Paz Comisión de arcacel a cargo del comprador.

e[10 at 22|3|54

Nº 10493 - Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

CASA EN ESTA CIUDAD BALCARCE Nº 35/41 BASE: \$ 106.666.-

El dia 26 de Marzo de 1954 a las 17 horas en Buenos Aires 12 de esta ciudad, remotoré con Base de 106.666, equivalente a las dos terce ras partes de su avaluación pericial, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Balcarce entre las de Eva Perón, antes Caseros y Espafic, señalado con los Nros 35 ol 41; extensión según su título doce metros cuarenta centíme tros de frente sobre la calle Balcarce; en la li nea de Sud a Norte, de allí, al Oeste treinta y un metros noventa centimetros, desde este punto sigue al Sud, pora formar el contrafrente, seis metros cinco decimetros, desde donde dobla hacia al Este quince metros, noventa y cinco centí metros; y desde allí vuelve hacia el Sud cin co metros noventa centimetros, desde cuyo pun to toma definitivamente rumbo al Este quince me tros noventa y cinco centímetros hasta dar con la linea de la calle, punto de partida del peri

Segun plano catastral tiene una superficie de trescientos noventa y nueve metros con veintio cho decimetros 2; limitando: Norte propiedad de María Cornejo de Frías; Sud, propiedad de Felipe y Miguel Paz; al Este, calle Balcarce y Ceste, propiedad de Lucía Linares de Cornejo: Título folio 27- asiento 2 del libro 12- de R. de I Capital. Cotostro 3685-Sección H- man zona 114-- Parcelo 5-- Ordeno Sr. Juez 2ª No minación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados Sucesorio de Abrahan Ahuerma.

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a car go del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Sulteño — Diario El Tribuno, 3 publicacio nes. — ARTURO SALVATIERRA, Martillero.

e|8 al 26|3|54.

Nº 10492 - POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - FINCA EN LA CALDERILLA BASE \$ 16,266.66

El día 26 de Abril a las 18 horas, en mi es critorio: Deán Funes 169, remataré, con la ba se de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTA VOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terce ras portes de la avaluación fiscal, la finca de nominada "SAN ANTONIO" o "SAN RCQUE" ubicada en el distrito de La Calderilla, Departa mento de La Caldera de esta Provincia, con cela 17 Valor fiscal \$ 20.700. El comprador

extensión según título de cuatro cuadras de fren te de Sud a Norte, aproximadamente, por una legua de Este a Oeste, limitando al Norte con propiedad de Eusébio Palma, al Sud con pro piedad de Abraham Fernández, al Este con las cumbres del cerro Pucheta o Potrero de Valencia y al Oeste con el Río de La Caldera, estan do su título inscripto al folio 402, asjento 3 del libro Primero de R. de I. de la Caldera, Nomen clatura Catastral: Departamento de La Caldera Partida 107 - Valor fiscal \$ 24.000.- El com prador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de grancel a cargo del comprador - Crdena se ñor Juez de Primera Instancia Tercera Nomina ción C. y C. en juicio: Ejecutivo Alberto Vidal vs. Agustin Marcos Vera.

e|8|3 at 20|4|54.

Nº 10480 - POR JORGE RAUL DECAVI DEDICIAL

El dia 2 de Abril de 1954, en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré el valioso terreno con casa ubicado en esta ciudad, cu-He Dean Funes No 454|60 entre has de Santia go del Estero y J. M. Lieguizamón.

BASE: \$ 77.000.00 M|NAL. equivalente a la tazación del inventario de

autos y correspondiente a Ja hijuela de gas\_ tos en el Sucesorio de Constantino Anagnos topulos.

TERRENO: 14.50 mts. de frente por 61.50 ants, de fondo y limita: N., propiedad de Mer cedes Pérez de Ruiz; S., propiedod de Egidia Heredia; E., propiedad que fué de J. M. Todd y O., calle Dean Funes.

CASA: Sobre al tarreno precedentemente des. eripto, pisa una casa compuesta de 5 habi treiones, baño, cocina, despens $\alpha$  y z $\alpha$ gu $\alpha$ n. Techos de tejas y tejuelas; pisos de mosai. cos; material cocide y crudo. Todas las me\_ diameros están pogodas. Titulos: Folio 122, asiento 3, libra 25 del R. de I. de la Capita. ORDENA: Sr. Juez C.C. de  $1_{\text{G}}$ . Inst. y  $1_{\text{G}}$ . Nema. "SUC. CONSTANTINO ANAGNOSTO. FULOS".

Comisión de grancel por cuento del comprador Edictos en B. Oficial y Norte.

e) 3|3|54 cl 31|3|54

Nº 10474 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN EMBARCACION BASE \$ 13,800.

El dia 19 de Abril de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 remotare con la base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional o sean las dos terceras par tes de su avaluación fiscal, el inmueble ubi. cado en la calle 9 de Julio entre las de Es\_ paña y 6 de Setiembre del Puebo de Embarco ción, Departamento de General San Martin de ésta Provincia. Mide 27.75 mts. de Liente por 36. mats. de fondo, según título inscripto al folio 53 asiento 53 del libro G. de titu'os de Orán, limitando al Norlocate calle 9 de julio, al Sud este lote 8, al Sud oeste lote 11 y c! Norlesie lote 9. Nomenclatura Calastral: Partida 230 de San Martín Manzana 5- Par-

entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaria Nº 1) en juicio: Ejecutivo: E. Pallovicini S.A.C. vs. María E. Vda de Camá:

e) 3|3 a| 13|4|54

Nº 10453 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL - CASA Y TERRENO EN ORAN MUEBLES

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escri torio General Perón 323 por orden del señor-Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Eugenio Toso ni vs. Suc. de María S. de Báncora venderé con Ia avaluación fiscal respectivamente: 1) Casa y terreno, 210 mis2 de superficie, aproximadamen te, sobre calle Eva Perón 210, Orán, con casa de seis habitaciones, cocina, baño y demás de pendencias; 2) Terreno sobre calle Vicente Uri buru de ocho metros de frente por veintísiete de fondo con dos galpones de madera, techos de zinc.

Limites en los títulos respectivos inscriptos en los folios 137 y 381 asiento 10 y 9 de los libros 27 y 2 R. I. Catastros 10 y 2463. - Acto Con tinuo y sin base procederé a vender: un mesón pora carniceria; un mortero chico; una sierra de mano para carne; una ganchera; una romana para 170 k.; un banco para aserrar corne; sels sillas tapizadas; un lavatorio; un ropero; un col chón de lona; un catre; un ventilador marca Ma relli, etc. con detalles en el inventario agregado en el expediente respectivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a carge del complicator.

e]23|2 al 7|4|54.

#### **EDICTOS JUDICIALES**

Nº 10532

LUIS R CASERMETRO Juez en lo Civil y Comer cial de 2da, Nominación en el Expediente 21.484 cceatulado "Tutela dativa de la menor CARMEN ROSA RUIZ solicitada por PRUDENCIA ALCIRA LOZANO" cita por veinte días habiles a doña MARIA RODRIGUEZ madre de la menor CARMEN ROSA RUIZ. — Secretaría, Salta, 5 de febrero

> ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretorio e 12 3 54 al 9 4 54

#### CITACIONES A IVICIOS

Nº 10559 - EDICTO:

lorge L. Jure, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio de división de condominio iniciado por daño LUISA CORNEJO DE MATORRAS, como sucesoro o iltulo particular del Doctor Abraham. Corne. jo, contra don Julian Matorras Cornejo, citz y emplaza por el término de velnte dias a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la finca denominada "ARBALLO", utilcada en el Departamento de Anta, con una superficie de cinco mil doscientas diez y ocho hectáreas y comprendida dentro de los siguientes limites generales: NORTE: "Fozo Cercado" de N. Fernandez y "Fuerte Viejo"

de F. Toranzos y O. Morales; SUR: "ARBALLITTO" de Luisa Cornejo de Matorras; ES\_TE: "GONZALEZ, del Dr. Abraham Cornejo; y OESTE: "ANTA" de Benigno Córdoba y

Julio Tenreyros y "La Represa" de Gonzalez y otros: para cuyo fin se publicaran los edictos de Ley en el Boletín Oficial y "Foro Saiteño.

Salta, marzo 11 de 1954.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.

e) 18|3 al 14|4|54

## SECCION COMERCIAL

#### CONTRATOS SOCIALES

Nº 10555 - PRIMER TESTIMONIO NUME RO CHENTO CATORCE -- "COINCO, COMER CIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA DA".- En la ciudad de Salta, República Ar\_ gentina, a los catorce dias del mes de mar. zo de mil nevecientos cincuenta y cuatro: an te mí, Carlos Ponce Martínez, escribano ads. cripto al Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los se. nores: don Orlando Juan Agostinetti, casado en primeras nupcias con doño Maria Angéli. ca Torrens, argentino, vécino de la ciudad de Córdoba, domiciliado en la General Bustos número quinientos nueve; doña Irmina Held de Hugswirts, casada en primeras nupcias con don Carlos Hauswirth, austriaca, vecina de esta ciudad, con demicilio en la calle Juan Martin Leguizamén número doscientos trein ta y dos; y don Roberto Luis Benito Larre. gui, casado en primeras nupcias con doña Adriana Elsa San Martin argentino vecino de esta ciudad con domicillo en la calle lugu Martín Leguizamón número doscientos treinta y dos; los tres comporecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.-Y dicen: Que han convenido en la constitu ción de una Sociedad de Responsabilidad Li. mitada que vienen a formalizar por este ácto

la que se regira de acuerdo a las siguientes Estatutos: Primero: La Sociedad se dedicará a la compra y venta de terrenos y propiedades, por cuenta propia o de terceros; a la construcción de obras públicas y privadas; a comisiones y consignaciones; podrán, por lo demás, realizar cualquier otra operación que constituya un acto de comercio y asociarse para todo ello con otras personas o entidades.— Segundo: La Sociedad girará con la denominación de "COINCO, Comercial, Inmobiliaria y Constructor $\alpha$ .— Sociedad de Responscibilidad Limitada", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, siendo su domicilio actual en la calle Juan Mariin Leguizamón número doscientos treinta y dos; podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del extranjero.- Tercero: El término de duración de la Sociedad será de treinta años a contar desde esta fecha. Cuarto: El capi. tal social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos\_ cientas cuotas de un mil pesos que quedan suscriptos en la siguiente proporción: por el señor Orlando Juan Agostinetti, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos; por la señora Irmina Held de Hauswirth, setenta cuotos, o sean setenta mil pesos, y por el señor Ro. berto Luis Benito Larregui, sesenta cuoias, o sean sesenta mil pesos.— El cincuenta por ciento del capital suscripto, se integra en di-

nero efectivo en este acto; los socios se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante en el plazo de seis meses y a medida que las necesidades de la Sociedad lo exilan. Quinto: La cuotas de capital son libremente cesibles entre les socies.— Sexto: La Socie dad será administrada por los tres socios en el carácter de Gerentes, quienes, indistintamente, ejercerán el corgo y tendrán la res presentación de la Sociedad en todos sus acos, con todas las facultades necesarias pa ra obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios.— Así, sin que esta anumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios; compror y vender mercaderías; exigir figuzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas, transferencias de inmuebles; adquirirlos, locarlos, y venderlos, conviniendo las condiciones y precios; otorgar cancela ciones; suscribir las escrituras respectivas; Verificar oblaciones, consignaciones y depósites do efectos o de dinero; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consiguados a nombre de la Soeledad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden y al portador; tomar ginero prestado de los Ban cos de la Nación Argentina, Banco de Cré dito Industrial Argentino, Hipotecario Nacio. nal, Provincial de Salta, de la Provincia de Córdoba, Central de la República Argentina, Español del Ria de la Plata Limitado, de Ita-

lia y del Río de la Plata y cualquier otro Bonco establecido o que se estableza en el pais, o de particulares y Poderes Públicos, y sus cribir las obligaciones correspondientes; des contar letras de cambio, giros, vales, conformes u otro cualesquiera clases de créditos sin imitación de tiempo ni de cantidad: firmar jetros como aceptantes, endosantes, girantes o avalistas, en negocios en que intervenga la Sociedad; adquirir, enajenar, ceder o ne. gociar de cualquier otro modo, toda clase de pospeles de créditos público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la Sociedad y a cargo de terceros; geeptar adjudicaciones de bie... nes muebles o inmuebles, como así también otorgar y aceptar secciones de créditos, pren das agrarias, é inscribirlas, por las cantidades, intereses, forma de pago y demás condiciones que ajustare, suscribiendo las escrituras respectivas, así como las de cancelación en su coso; conferir poderes generales o es peciales de administración, delegando en un tercero las facultades preinsertas, y otorgar. los sobre asuntos judiciales de cualquier c'a se y jurisdicción que fueren, y regizar, en fin, cuantos más actos sean propios de la administración.—  $S_{\oplus}$  dej $_{\alpha}$  dej $_{\alpha}$  delar $_{\sigma}$ do que  $p_{\alpha}r_{\alpha}$ los actos que se detallan a continuación, se rá necesaria la actuación conjunta de dos de

los socios gerentes, o la autorización especial a uno cualquieta de ello de la junta de gobierno de la Sociedad; a saber, para; comprar  $loc_{\alpha}r$ , y vender inmuebles, otorgar y aceptar hipotecas y cualquier etro dereche real; tomar y dar dipero prestado; aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de créditos de 'a Sociedad y aceptar garantías regles o per. sonales sobre los mismo; confesar récono cer y novar obligaciones .- Séptimo: Los socios no podrán comprometer la firma social en ningún negocio o asunto ajeno a la mis. ma y tampoco podrán comprometer sus fir. mas porticulares en prestociones, fianzos garantías, certificaciones, ni siquiera ante la misma Sociedad, so pena de ser excluidos de la misma, sin que esto implique impadur. les que garanticen o avajen personamente a la Sociedad que representan respecto a terceros.— Odtavo: Los socios señor Larre. gui y señora de Hauswirth, están obligados a dedicar todo su tiempo con exclusión de cualquier otra actividad comercial, a la aten ción de los negocios de la Sociedad, no así el socio señer Agostinetti, que podrá dedicar\_ se a otra actividades.— Noveno: Los socios podrán solicier ser sustituídes per un ter-

cero en sus cargos de Gerente, el que será designado con la aprobación de todos los de\_ más; el representante así designado se desem peñará por cuenta y a cargo del socio sus\_ titúido y éste responderá de su gestión, en farma absoluja, ante la Sociedad. Decimo: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, o de las resoluciones que se adopten por mayoría, hacen pasible a los socios de sanciones pecuniarias cuyo mento se fijará oportunamente en rolación al verjuicio material o moral sufrido por la Socie... dad, con el voto de los dos tercios del capi. tal social, y será debitado inmediatamente en la cuenta de utilidades y depósitos del socio castigado y acreditado a la cuenta de ganacias y pérdidas.— Undécimo: La incapacidad sobreviviente a uno de los socios el abandono de los negocios sociales o manifica\_ ta negligencia en su atención, dolo, fraude u otros actos que signifiquen un daño grawe al honor, interés y seguridad de las Sociedad, por parte de uno de ellos, autori\_ za a los demás socios a resolver, por dos tercios de votos de capital, la exclusión del socio incopaz | hallado culpable.-- Duodécimo: La dirección General de los negocios sociales estarán a cogro de una junta formada por los tres socios, la que se reunirá en sesión ordinaria cuando el socio designado al efecto lo estima necesario y en sesión extraordina. ria, cuando uno culquiera de los socios lo solicite.— Para las reuniones que deba realizar la Junta en dias no determinados de entemano, se citará a los socios con diez días de anticipación, por carta certificada.--

Décimo tercero: El número necesario para que pueda funcionar la junta, será el de dos socios. Los socios que no puedan concurrir a las reuniones, podrán ser representado en ellas por otros socios o personas ajenas a la Sociedad mediante simple autórización escrita.- Décimo cuarto: De las reuniones que celebre la junta se labrará un acta en el libro que se llevará al efecto, la que previa aprobación será suscripta por dos socios asis tentes. Décimo quinto: Las resoluciones de  $l_{\rm C}$  junta se tomorán por simple moyorí $_{\rm C}$  de votos, computados de acuerdo a lo que estabiece el artículo Diecinueve de la Ley núme. ro once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo lo que se dispone en contrato en estos Estatutos.— Décimo sexto: La junta fija rá los contidodes que podrán retigor mensualmente los socios para sus gastos parti. culares, con imputación a sus respectivos cuentas persongles.— Décimo séptimo: El treinta de abril de cada año se practicará un balance del activo y pasivo de la Sociedad y un inventario general en el cual se atribuná a los bienes existentes el precio de costo ne\_ to más fletes o mejoras, aunque en plaza se coticen a mayor precio.- En caso de baia evidente, se tomorá la cotización del dia.-Los muebles y útiles, herramientas, maqui.

narias, propiedades, etcétera, sufrirán una despreciación sobre su costo de origen de acuer do a lo que tiene establecido la Dirección General Impositiva, pero en caso de baja evidente, se crearán los fondos para sopor tad las posibles pérdidus.-- El balance e in. ventario deberán ser expresa o tácitamente oprobodos por los socios dentro de los sesen ta días de cerrado cada ejercício.— Décimo octavo: De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco para formar el fondo de reserva legal: esta obligación cesará cuando el fondo de reserva al cance of diez por ciento del capital.- Decimo noveno: Las utilidades líquidas resultan tes de cada ejercicio, hechas las deduciones que correspondan, se repartirán entre los se. cios de acuerdo a la siguiente proporción: para don Orlando Juan Agostinetti, el trein ta y cinco por ciento, para doña Irmina Held de Hauswirth, el treinta y cinco por ciento y para don Roberto Luis Benito Lornegui, el treinta por ciento. Los pérdidas, en su caso, serán soportodos en lo mismo propor. ción.— Las utilidades no podrán ser retira. das por los socios y se acreditarán después de cada balanco a sus cuentas personales, salvo expresa disposición en contrato toma. da por los dos tercios del capital.— Vigési, mo: Producida la muerte, incapacidad fisica, retiro voluntario, interdicción, quiebra, o exclusión de alguno de los socios, los restantes resolverán la liquidación de la Sociedad o la continuación de la misma.— Vigécimo primero: Resuelta la continuación, se procederá de inmediato a efectuar una liquidación del monto que le corresponda al socio cau, rante, en concepto de capital, utilidades, depósitos e intereses, hasta el día de ocurri. do el hecho determinante de la liquidación; fecha en que cesa su vinculación o la de sus herederos con la Sociedod.— No se computarán en esa liquidación el fondo de reserva

setecientos veintinueve, ni ninguna otra reserva que pueda existir a esa fecha, los que quedarán a beneficio de la Sociedad.— Vr. gécimo segundo: Con el total arrojado por la liquidación referida, previa dedución de las deudas que el socio saliente tuviere con 'a Sociedad o con los socios por cualquier concepto, se forment una sola cuenta creditorio que serán abonada al causante o a quien legalmente corresponda, según resolu. ción judicial, en diez cuotas semestrales, igua es y anticipadas, con más el interés del seis por ciento anual, pagadero sobre saldos con. juntamente con cada cuota de amortización, todo a partir de la fecha del fallecimiento, separación, exclusión o declaración de inca pacidad.— Vigésimo Tercero: En ningún caso el socio saliente, sus herederos o representantes legales, podrán continuar en la Sociedod, ni tendrán derecho a indemnización algung per nombre comercial, derecho de llave del negocio, marcas o patentos, ni otra de ninguna naturaleza, pudiendo únicamente exigir garantias sobre el pago de las cuotas de aniortización e intereses, siempre que el capital de que se trata sea superior al cincuenta por ciento del capital social.— Vigésimo cuarto: La liquidación por vencimiento del término o por convención de los socios al efecto, se realizará en la forma y modo que ellos mismos determinen por simple mayoría Vigésimo quinto: Los domicilios fijados por los socios en este contrato, se tendrán como a válidos pera todos los efectos legales en sus

relaciones con la Sociedad mientras no nos tifiquen a la misma por telegrama colacionado de su cambio -- Vigésimo sexto: Toda duda sobre la intempretación de este contrato o divergencia entre los socios, o entre éstos y les herederes de algunes de elles, de cualquier naturaleza que fuere y en cualquier tiempo que se produjere, durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de la disolución de la misma será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombra dos uno por cada parte en litigio y un tercero que nombrarán éstos antes de entrar en funciones.— El tribunal así constituido ten drá las más amplias facultades y su fallo será inopeloble. Los gostos y honorarios corres pondientes serán a cargo exclusivo de la par\_ te o partes vencidas. Vigésimo séptimo: Para los electos de este contrato se tendrá co. mo jurisdicción única y exclusiva los Tribunales de la Provincia de Salta, renunciando los partes a cualquier fuero de excepción que pudiera corresponderles.— Por el certificado de Dirección General de Inmuebles que se agrega a la presente, se acredita: Que los contratantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. Quedando así con cluido este contrato, los comparecientes se obligan a las resultas del mismo con arregle a derecho.- En constancia, leidas y ractificada, la firman como acostumbran hacer. lo, nor ante mi y los testigos doña Julia To, ares y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles de mi conocimiento, doy fé.— Esta escritura, redactada en seis sellos notariales numerados correlativamente del treinta y nueve mil qui. nientos ochenia y cinco el treinta y nueve mil quinientos noventa, sigue a la que con legal cargos sociales, ley número once millei número anterior termina al folio doscien

tos novento y dos, doy fé.- Sobre borrodo; Vigce--en: Vale.- O. Agostinetti.- Irmina Held de Hauswirth. Roberto Luis Lorre. gui.- Tgo: Julia Torres.- Tgo: Emilio Diaz Ante mí: PONCE M.— Hay un sello.— C O N C U E R D A con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez. de mi edscripción, doy fé.- Para el intere sado expido este primer testimonio en seis sellos de tres pesos numerados sucesivamen. te del ciento sesenta y cinco mil novecientos treinta y tres al ciento sesenta y cinco mil novec<sub>ie</sub>ntos trei**n**ta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-PONCE M. - Escribano:

e) 17[3|54 al 23|8|54

#### TRANSFFRENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10548.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que, con la inier vención del suscripto Escribano, don ROBERTO E. ZELARAYAN, con negocic de compra-vento de materioles de construcción y iábrica de azule jos instalado en la calle Ituzaingo Nº 500 de es ta ciudad, transferirá dicho negocio a la Socie dad de Responsabilidad Limitada "ROBERTO B. Zelarayan, Comercial é Industria", cuya consti tución se enculentra en trámite en mi Escribanía y que integrarán les señores Roberto E. Zelara yan y Néstor Magno como únicos socios, hacién dose cargo del activo y pasivo la nombrada So siedad. Para oposiciones en mi Escribanía, calle Zuviria Nº 348 Raúl H. Puló - Escribano.

e|16 al 22|3|54

#### COMERCIALES

Nº 10560 — COMERCIALES: EDICTO:

Se hace saber que por instrumento priva\_ do de fecha 17 de febrero del cte. año, la señora Amalia Moncho de Guiñez, se ha se. Parado de la Sociedad que gira en esta plaza comercial bajo el rubro de "Jaime A. Far. fan y Compañía", constituida por instrumen\_ te, privado, continuando la sociedad bajo el mismo rubro social, con los señores Jaime Ar., cenio Farion y Morio Armando Faroldo, quie, nes han hecho entrega a la socio saliente de su aporte de capital; lo que se bace saber a los efectos legales.

Sata, Marzo 17 de 1954.

Jaime A. Farfan Socio Gerente.

e) 18|3|54 at 31|3|54

No 10539 — Por 5 digs.— Se comunica al comercio en general que el Sr. Ramón Gar. cia ha cesado en su actividad como comercian te en el ramo de Articulos para el hogar y afines y liquidado su negocio de calle Espa,  $fi_{C}$  No 676 con fecha 15 de Octubre de 1953 Para oposiciones en calle España No. 308 de esta ciudad de Salta.

e) 15 al 19|3|54

#### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 19549. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

For cinco días se hace saber que por disolu ción de la sociedad comercial colectiva Samuel Berazán e Hijo, constituída por los señores Samuel Berazán y Salomón Berazán, domiciliados en Sarmienio 389, se retira el señor Samuel Berazán, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Salomón Berazán, quien continuará con el negocio de sasirería y venta de artículos para vestir y sus amexos, instalados en calle Balcar

ce Nº 20.— Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21; todos los domicilios en esta ciudad:—Salta, Marzo 15 de 1954.— Ricardo R. Arias.—Escribano.—

e) 16 al 22|3|54

Nº 10544 - DISOLUCION DE SOCIEDAD De acuerdo a lo dispuesto por el art. 429 del Código de Comercio, se hace sober por cinco días que con fecha 31 de enero de 1954 sa quedado disuelta, de común acuerdo, la horiedad colectiva "Jasé Antonjo Plaza y Cia", que giraba en esta plaza, quedando a corgo del activo resultante, y del pasivo de la  $\min_{sm_{\alpha}}$  el socio señor José Antonio Piaza, quien continuará a su solo nombre los negoejes que constituían el objeto de dicha sociedad, teniendo su asiento en Tolar Grande, departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta — La escritura de disolución se rá gutorizada, una vez cumplida esta publi cación legal por el escribano señor Julio A. Pérez, con escritorio en esta ciudad calle Zu viria esquina Leguizamón.-

e) 15 cl 19|3|54

#### CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10552

#### CESION DE CUCTAS SOCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.645 art. 12, se haco saber que en la Escribanía de mi Adscripción Registro Nº Uno, se tramita la cesión de cuotas sociales que el señor ROBERTO ALFRE DO BENITO, tiene en la Sociedad Comercial é in dustrial de Responsabilidad Limitada E. S. U. R.

a favor del señor, GENARO LOPEZ JULIO RAUL MEDINA Escribano Adscripto. General Guemes 961.

> Salta, 14 de Marzo de 1954. e]17|3|54 al 23|3|54

#### Seelin avises

#### **ASAMBLEAS**

Nº 10547.— CENTRO JUVENTUD ANTONIANA CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26 de Marzo de 1954

La Comisión Directiva del Centro JUVENTUD AN TONIANA cita α sus asociados a AISAMBLEA GE NERAL ORDINARBA que se llevará α cabo el día VIERNES 26 de MARZO de 1954 α horas 21,00 en su sede social de la calle Eva Perón 313, en la que se tratará la siguiente ORDEN DEL DIA;

- a) Designación de dos miembros para suscri bir el ACTA de la presente ASAMBLEA.
- b) Acta de la Asamblea General Ex-Traordinaria del 13 de julio 1e 1953.
- c) Memoria y Balance del Ejercicio 1953
- di Designación de la Comisión Escrutadora integrada por cinco (5) Miembros.
- e; Renovación parcial de la Comisión Directiva. ,
- f) Sorte<sub>O</sub> para su rescate de diez (10) títulos de la Serie "A" y diez (10) títulos de la Serie "B".

TRANSCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS

Artículo 43. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los socios con derecho a voto. No habiendo este número a la hora fijada la ASAMBLEA se realizará una hora después con cualquier número de socios que hubiere.

Art. 47. — Podrán asistir a Ia Asamblea con voz pero sin voto  $\log s$  socios honorarios.

Ari. 59 — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán.

- a) Cuando la Comisión Directiva los convoque,
- b) Cuando los soliciten por escrito no menos del veinte) (20) por ciento de los asocia dos con derecho a voto. — especificando el ob

jeto de la misma — En este caso se producirá la convocatoria dentro del término de TREINTA (30) días y solo podrá constituirse con la presencia del mismo porcentaje. No concurriendo ese número quedará anulado.

NOTAS: La mesa receptora de votos funcioπará de 20.00 α 23.00 horas.

El padrón electoral queda a disposición de los asociados en la Secretaria del Club, desde el día 16 de marzo de 1954 de koras 10 a 21.—(art. 62)

EDUARDO MARTODELL
Presidente

RAUL ALBERTO QUEVEDO ROJO Secretario

e[16 al 22]3[54

Nº 10540 — CLUB SPORTIVO EL CARRIL Convocatoria α Asamblea General Ordina-

 $D_e$  generdo al Artículo 58 de los Estatutos, convocase a los asociados en las condiciones del Artículo 59, a Asamblea General a realizarse el día 21 del coriente a horas 10 en el sajón Municipal, para tratar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Primero Lectura del acta anterior. Segundo Memoria y Balance del Ejercicio an

Tercero Renovación de miembros de la Comisión Directiva

El Carril, Marzo 12 de 1954.

LUCIO R. D'ANDREA Vice presidente en ejer ciclo.

EMILIO MARQUEZ Secretario.
e) 15|3|54 of 18|3|54

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIMECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NICION SUB\_SECRETARIA DE INFORMACIONES

Esn numeroses los seriemos que se beneficion em el funcion amiento de les hogares que e des decimo la DIRECCION GENERAL DE ARIS. TENCIA SOCIA: de la Secretaria de Trabajo y Provisión.

SECRETARIA DE TRAJA/O Y PREVISION
DIRECCION GMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que la succripciones el BOLE.
IIII OFICIAL deberán ser removados en el mes
de su vancimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de les avisos debe ser Controlada por los interesados a ila de sal var en tiempo oportuno cualquier esser en que se bubiero incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo el decreto Nº 3649 del 11/7/44 es ebligatoria la publicación en este Boletín de las balances trimestacies, los que gozarán de la banificación establecida por el Decreto Nº 11 189 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR